PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 076 **PERÍODO LEGISLATIVO** 2013

EXTRACTO FISCALÍA DE ESTADO NOTA Nº 247/13 ADJUNTANDO EXPEDIENTE F.E. 44/11 SOBRE "SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS" (PLANTA POTABILIZADORA 2 Y LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA 3).

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº:

FOLIO Nº 2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Ushuaia, 10 de mayo de 2013

Señor Fiscal de Estado

Por medio de la presente le informo acerca de la visita a las plantas potabilizadoras 2 y 3 de esta ciudad, de la que hemos participado con el Dr. Gerardo García Biaus el día de ayer en respuesta a una invitación cursada a este organismo -un día antes y por fax- desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Poder Ejecutivo provincial, a la que hemos asistido no obstante la inmediatez de la convocatoria y la intensa carga laboral que hemos debido dejar de lado durante varias horas para asistir a la misma.

Indico en primer lugar que el haber accedido a dicha invitación y participado de dicha visita de ningún modo debe considerarse como una aceptación de los procesos que se están llevando a cabo para resolver el inmensamente preocupante y urgente problema del sistema de potabilización y distribución del agua y de saneamiento de la ciudad, TAMPOCO UN CONSENTIMIENTO, MUCHO MENOS UNA APROBACIÓN DE LOS MISMOS, Y NI SIQUIERA LA CONSIDERACIÓN DE QUE LA SITUACIÓN ESTÁ RESOLVIÉNDOSE EN FORMA ADECUADA Y CORRECTA; tan sólo hemos accedido a una serie de explicaciones que han dejado más dudas que certezas y no han mostrado nada que se encuentra funcionando en forma definitiva, tan sólo una serie de obras en ejecución que aún no han sido concluidas a excepción de una –que resuelve un problema inmediato pero no de fondo-, tal como pasaré a detallar.

En lo que pareció ser una iniciativa impulsada por la Jefatura de Gabinete del Gobierno provincial, de la visita participaron la señora Secretaria de Planificación Estratégica Sandra Gárnica; el señor Secretario de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos Arquitecto Daniel Lépez; el señor Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios Emilio Díaz Ramos, los funcionarios de dicha Dirección Rosa Carbajal y los ingenieros Luis Cohen y Raúl Ferreyra; el señor Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente Ingeniero Forestal Fabián Boyeras y los funcionarios de dicha Secretaría Gerardo Noir, Máximo Lobo y Yamila Norah; la señora Karina Fernández del área de Prensa del Ministerio de Salud provincial; el concejal de la ciudad de Ushuaia Silvio Bocchicchio; representantes de medios de prensa; y quienes suscribimos el Dr. Gerardo García Biaus y Pablo Zuliani.

El Ingeniero Ferreyra brindó una gran cantidad de explicaciones de carácter técnico referidas al funcionamiento de las distintas plantas y los

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO Nº 3

A su vez, el señor Díaz Ramos informó que -por los mismos motivos- **la imposibilidad de realizar el mantenimiento de los equipos de la planta 3 es coincidente con la situación de las plantas 1 y 2.**

Luego, el Ingeniero Ferreyra mostró que han realizado una tarea importante de desvío del caudal de un chorrillo proveniente de la urbanización de Andorra a través del cual llegaban -a pocos metros de la toma de agua- líquidos con efluentes de todo tipo como consecuencia de la inexistencia de sistemas de saneamiento en dicho asentamiento lo que conlleva a una contaminación del arroyo. Indicó que no obstante esta mejora, metros más arriba se vuelcan directamente efluentes sin tratamiento provenientes de otro sector de Andorra, lo que también disminuye la calidad del agua cruda que recibe la planta y en consecuencia provoca que el tratamiento de potabilización requiera más tiempo y resulte más costoso -por los elementos que requiere su tratamiento-, repercutiendo en la disponibilidad de agua potable.

Asimismo, y en respuesta a la pregunta de si dichos efluentes reciben algún tratamiento en forma previa a su desembocadura en aguas costeras, el Ingeniero Ferreyra respondió que continúan dentro del curso del arroyo Grande y son volcados en el mismo estado a las aguas de la bahía, pero que "se diluyen al mezclarse con las aguas costeras"; lo que evidencia que de esta forma, si bien se ha logrado obtener un paliativo sobre la calidad del agua que se toma para su potabilización en la planta –lo que constituye un mero "desvío" sin tratamiento-, no contribuye de ningún modo a morigerar la alta contaminación costera que se ha evidenciado en distintos informes técnicos y científicos a los que ha accedido esta Fiscalía de Estado, algunos de los cuales son de conocimiento público pues han sido difundidos por medios de comunicación (en publicaciones del Diario del Fin del Mundo, por ejemplo).

Tanto el Ingeniero Ferreyra como el señor Díaz Ramos y el Arquitecto Lépez también explicaron y mostraron la ampliación del galpón, y la instalación y futura puesta en funcionamiento de dos nuevos módulos que han sido recientemente incorporados a la planta 3, que se suman a los tres ya existentes y cuentan con elementos accesorios (torre de carga) de mayor tecnología que permitirían realizar un tratamiento previo de las aguas crudas que contribuye a decantar elementos, tras lo cual el líquido llegaría al proceso de potabilización con una calidad mayor.

Indicó que cuando dichos módulos se encuentren en pleno funcionamiento se podrán realizar tareas de mantenimiento sobre los tres módulos originales, mencionando además el señor Díaz Ramos que al no haber

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FIRMA EN EL ORIGINAL

sido posible ejecutar dichas tareas, **se desconoce el estado en que se encuentran los mismos por dentro** –en ellos circula el agua en proceso de potabilización-, **aunque a simple vista se aprecia que en su parte exterior presentan una gran cantidad de manchas que evidencian un importante estado de oxidación.**

El Arquitecto Lépez y el Ingeniero Ferreyra explicaron que se está preparando la instalación de un nuevo tablero -que reemplazará al que actualmente se encuentra en funcionamiento-, de mayor tecnología y que entre otras cosas permitirá reducir los riesgos de sobrecarga eléctrica como consecuencia del funcionamiento exigido de las bombas y demás elementos de la planta. Como correlato de esto mencionaron que se hace necesaria la instalación de un nuevo transformador externo que permita ingresar más energía al predio.

Según indicó el Arquitecto Lépez, en pocos meses estarían funcionando a pleno los elementos mencionados en los dos párrafos anteriores.

Las obras a las que se hace mención se están llevando a cabo en el marco de lo establecido en la ley provincial N° 850.

Se ha recibido en este organismo de parte del Ministerio de Salud un informe elaborado en el ámbito de dicha cartera -que también habría tenido difusión en los medios periodísticos- titulado "Vigilancia epidemiológica de las diarreas agudas en Tierra del Fuego", que se adjunta al presente y en cuya página 5 se muestra una **Tabla 1** que refleja una estadística de los casos de diarreas por departamento para los años 2007 a 2012, apreciándose un notable incremento de los casos registrados en Ushuaia a partir del año 2011 (de **4493** en 2010 a **9007 en 2011, manteniéndose la tendencia en el año 2012**), lo que ha generado preocupación porque se podría considerar una vinculación entre la existencia de dichos casos con la calidad del agua potabilizada distribuida a través de la red domiciliaria.

Ante la pregunta concreta que le realizara al respecto, el Ingeniero Ferreyra indicó que garantiza que la totalidad del agua distribuida por la DPOSS en la ciudad de Ushuaia a través de sus redes domiciliarias es potable y sin elementos que -por sí mismos- podrían producir casos de diarreas, aunque deslindó todo tipo de responsabilidad en relación del agua que circula dentro de las casas debido al mantenimiento de limpieza y desinfección (o la falta de éste) a los tanques y reservorios domiciliarios en caso que los hubiera, consecuencia de lo cual el agua podría contener elementos que erosionen su calidad (al respecto tenemos conocimiento de un caso concreto detectado en el Hospital Regional Ushuaia, que generó una acción inmediata -aunque tardía- de limpieza y un

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 4

requerimiento de la Fiscalía de Estado al Ministerio de Salud, que se adjunta y del que aún no se ha recibido respuesta).

Karina Fernández, del área de Prensa del Ministerio de Salud explicó que la información que muestra el incremento de los casos de diarreas para la ciudad de Ushuaia guarda relación con que a partir del año 2011 se ha incorporado como fuente de información ("nodo") la Clínica San Jorge de esta ciudad; que hasta el año 2010 sólo se tomaba la información de los centros de salud pública dependientes del gobierno provincial, siendo ésta la única fuente que muestra los casos que se vuelcan para la ciudad de Río Grande. Al plantearle la necesidad e importancia de conocer la evolución de dichos parámetros tomando en cuenta sólo el "nodo" público a fin de poder determinar cómo habían evolucionado los casos a partir del 2011 de acuerdo a las mismas fuentes que mostraba la estadística hasta 2010, informó que no poseía consigo dicha información.

Lo informado precedentemente guarda relación con las actuaciones realizadas por la Fiscalía de Estado a través del expediente F.E. N° 44/11 "SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS" y que han derivado en el Dictamen F.E. N° 6/12 -que se acompaña al presente-, como también con una investigación en curso en el marco del expediente N° 51/12 caratulado "SOLICITA INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL DAÑO AMBIENTAL CAUSADO POR EL ESTADO DE LOS CURSOS DE AGUA Y EL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA ".

En este último se ha dado a conocer que se está llevando a cabo la elaboración –en una etapa previa de relevamiento, diagnóstico y de estudio de factibilidades- de un "Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Ciudad de Ushuaia", cuyo Segundo Informe Parcial habría sido presentado el pasado 4 de abril, actividad a la que había sido invitada esta Fiscalía de Estado por el señor Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente Ingeniero Forestal Fabián Boyeras.

Al respecto de lo anterior haré unos comentarios.

En primer lugar, en respuesta a la invitación referida se remitió la Nota F.E. N° 148/13 el día 3 de abril –cuya copia se adjunta-, declinando la asistencia a dicha presentación y solicitando la remisión de información, documentación, y respuesta a una serie de inquietudes. Contrariamente a lo que me indicara el señor Secretario el día de ayer en el sentido que tenía entendido que dicha nota había sido respondida, en este organismo no existe registro alguno en que conste que la respuesta a dicho requerimiento haya sido recibida.

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
[illegible]

Por otra parte, en la misma fecha se le remitió la Nota F.E. N°151/13 -de la que acompaño copia- a la señora Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios en la cual -y dentro del marco del expediente ya referido- se le planteó también una serie de inquietudes y se le solicitó información y documentación.

Tal como en el caso anterior, a la fecha tampoco ha sido recibida respuesta alguna a dicha nota. NI SIQUIERA UN PEDIDO DE PRÓRROGA, que podría hacer suponer que se encuentran trabajando en la elaboración de una respuesta.

Las dos circunstancias descriptas anteriormente muestran la falta de hechos concretos y reales, tal como son las actividades que se llevan a cabo desde este organismo ante situaciones que están a la vista de todos y cuyo conocimiento excede las actuaciones de esta Fiscalía de Estado pues se pueden leer en los medios y recorriendo la ciudad, y que tienen que ver con el deficiente estado del sistema de agua y saneamiento que presenta la ciudad de Ushuaia.

Tal como he comentado al inicio del presente informe, a la visita a las plantas potabilizadoras asistió la señora Secretaria de Planificación Estratégica Sandra Cárnica, quien se mostró muy interesada en hacer saber a los asistentes que el gobierno provincial se encuentra tomando iniciativas para solucionar el problema en cuestión, y también comentó acerca de la invitación que fuera enviada a la Fiscalía de Estado a la presentación del pasado 4 de abril ya mencionada, lamentando la falta de asistencia de este organismo a la misma y comentando, además, acerca de la importancia de la participación de funcionarios de esta Fiscalía de Estado en las próximas presentaciones.

Dicho comentario expresado públicamente motivó que le hiciera saber a la señora Secretaria que la forma de trabajo de este organismo se basa en actuaciones que se llevan adelante en forma escrita y documentada, y que por ese motivo se le da importancia a esto por encima de cualquier asistencia a presentaciones o actividades que no se pueden registrar por escrito; a lo que recibí como respuesta que también era importante que nos acercáramos a ver la realidad, como por ejemplo la visita a la que estábamos asistiendo el día de ayer.

La señora Secretaria de Planificación Estratégica también mencionó que el día de hoy (10 de mayo) se estaría reuniendo con autoridades de la Municipalidad de Ushuaia a fin de avanzar en la redacción de un convenio -sobre el que se estaría trabajando desde hace ya muchos meses, según información obrante en esta Fiscalía de Estado- que contemplaría la facturación por el servicio cloacal a través de la DPOSS, y la remisión al municipio de un alto porcentaje de su recaudación a fin de que éste se ocupe del mantenimiento de las obras existentes.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 5

Pues bien, señor Fiscal de Estado, tal como se indicara expresamente al inicio de este informe y durante el desarrollo del mismo -y sin dejar de mencionar la intención existente de parte de las áreas del gobierno provincial por concretar una solución al problema-, "la realidad" que hemos percibido en la visita del día de ayer a las plantas potabilizadoras 2 y 3 de esta ciudad es que sólo se dieron explicaciones que han dejado más dudas que certezas y no han mostrado prácticamente nada que actualmente esté funcionando en forma definitiva, tan sólo una serie de obras en ejecución que -a excepción de una de ellas- aún no han sido concluidas y todavía no permiten ver la realidad de una solución concreta.

Y más allá de las declaraciones que auguran que durante el próximo invierno la ciudad habrá superado el problema que se repitiera en años anteriores en relación a la falta de provisión de agua a la ciudad, la realidad -aparecida en publicaciones periodísticas que se adjuntan- es que hace tan sólo dos días y durante un tiempo prolongado varios sectores de la ciudad no recibieron agua de la red.

GERARDO D. GARCIABIAUS
OFICIAL PRINCIPAL
FISCALÍA DE ESTADO

PABLO RAUL ZULIANI
Prosecretario
Div. Registro, Despacho, Contable
Técnica y Servicios
FISCALIA DE ESTADO

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

FOLIO 6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE
CEREMONIAL Y PROTOCOLO

0 0 MAY 2013

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA INFORMACIÓN DEL SEÑOR:
-Fiscal de Estado de la Provincia
Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE

FECHA: Jueves 9 de mayo de 2013.-

ACTO: Recorrida de las Instalaciones de la Planta Potabilizadora II y ampliación de la Planta III.-

HORA: 11:00.-

LUGAR: Concentración en la D.P.O.S.S (Combis a disposición para recorrido)- Ciudad de Ushuaia.-

ORGANIZA: Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos Junto a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios.-

POR
EL PRESENTE CUMPLE LA FUNCIÓN DE INVITACIÓN.-

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Cristian G. PINILLA BROCCA
Jefe Depto. Relaciones Públicas
Ceremonial y Protocolo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Rep. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO
Nº 7

el diario
DEL FIN DEL MUNDO

Para verificar el grado de avance de obras

Funcionarios provinciales recorrieron plantas potabilizadoras en Ushuaia

Funcionarios del Gobierno provincial, acompañados por funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia y de la Fiscalía de Estado recorrieron ayer jueves las instalaciones de las plantas potabilizadoras 2 y 3.

Con la idea de dar a conocer el avance de estas obras, la recorrida dio inicio en el laboratorio de análisis biológicos de la planta N° 2. Allí, el secretario de Infraestructura, Daniel Lepez, indicó que "la ampliación del laboratorio está casi terminada, siendo necesarias estas nuevas instalaciones por el volumen de estudios y análisis que hay que realizar sobre el agua cruda por un lado y de la potabilizada por el otro".

Por su parte, el jefe de Producción de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), Raúl Ferreira, adelantó que con esta obra, que fue desarrollada por Obras Sanitarias, "el laboratorio se encuentra en su última etapa, sólo falta el equipamiento y el mobiliario".

Luego agregó que "este es un laboratorio donde se va a contar con la posibilidad de realizar análisis físicos, biológicos y bacteriológicos dando un gran avance en lo que hace a la tecnificación de los trabajos".

En cuanto a la planta 3 Lepez informó que allí se lleva a cabo la ejecución de la ampliación de la capacidad de potabilización, mediante la cual "estamos incrementado alrededor de un 70% la capacidad de producción de agua potable para todo el sector este de la ciudad, comprendido desde la calle Yaganes hasta la Rotonda del Indio".

Estas obras surgen a raíz de las leyes 850 y 862, siendo la primera la que declara la emergencia hídrica en la ciudad de Ushuaia y autoriza la contratación directa para la construcción del laboratorio. En tanto, a través de la segunda ley se contrató el plan director, la ampliación de la cisterna que está ubicada de la planta N° 2 para tener mayor almacenaje de agua potabilizada y la ampliación de la planta N° 3.

Al respecto, Lepez aseguró que "estimamos que para fines del mes de junio, se hará la presentación del tercer informe del Plan por parte de la consultora".

A su vez, el presidente de la DPOSS, Emilio Díaz Ramos, indicó que "estas dos obras de ampliación del laboratorio y ampliación de la planta 3 van a permitir por un lado el control del agua adecuado a la normativa actual, y por el otro mayor velocidad en la potabilización de agua", en tanto que "con la construcción de la cisterna vamos a tener un mayor reservorio de agua para distribuir a toda la población".

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD SALUD para la VIDA

Subsecretaría de Políticas de Salud
Dirección de Epidemiología e Información en la Salud
ENTRADA | SALIDA
FECHA: / / | FECHA: 02/01/12
HORA: : | HORA: 02 ENE

FOLIO 8

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
FOLIO 409
FISCALIA DE ESTADO

Vigilancia epidemiológica de las diarreas agudas en Tierra del Fuego

La vigilancia epidemiológica de las diarreas es esencial para la planificación de las actividades de prevención y control, para la detección de situaciones epidémicas o de brotes, la determinación de la frecuencia y distribución de los distintos agentes etiológicos virales, bacterianos, parasitarios.

La vigilancia incluye la investigación de: Diarrea aguda, Sindrome Urémico Hemolítico (SHU), Cólera y Toxoinfecciones Alimentarias (ETA).

Este informe tiene como objetivo orientar políticas para la prevención y el control a través de la información para la salud sobre la distribución geográfica de los casos, los grupos de edad afectados y el tiempo. Para esto es indispensable que la información sea de calidad y llegue de manera oportuna.

Las diarreas son eventos de notificación obligatoria, y deben ser notificados por todos los efectores de salud de los diferentes niveles. El modo en que se notifica es a través del llamado módulo C2 que surge a partir de la consulta médica de los subsistemas público y privado en TDF. En forma complementaria los laboratorios notifican a través del Sistema de Vigilancia de Laboratorios, llamado por sus iniciales SIVILA (Figura 1).

Figura 1: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

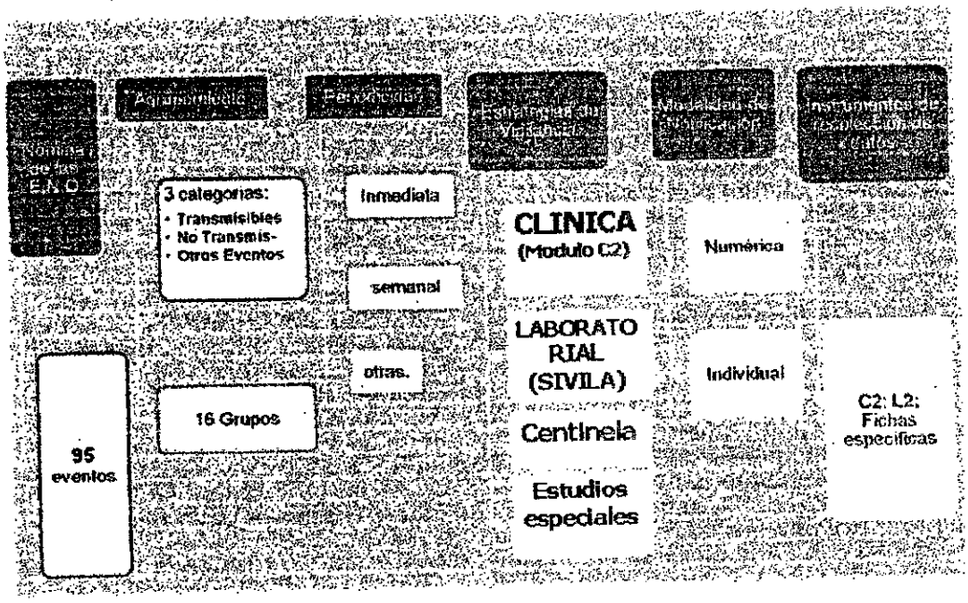

Dirección de Epidemiología e Información de la Salud FOLIO Nº
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO 410 FISCALÍA DE ESTADO

La notificación según la importancia epidemiológica del evento se realiza de manera individual o agrupada y en diferentes momentos (Figura 2), clasificándose entonces en:

- Rojo: Notificación individual inmediata ante caso sospechoso
- Verde: Notificación agrupada semanal por grupo de edad
- Amarillo: Notificación individual semanal ante caso sospechoso

Figura 2: Modalidad y periodicidad de la notificación a través del Módulo de Vigilancia Clínica (C2). Fuente: SNVS

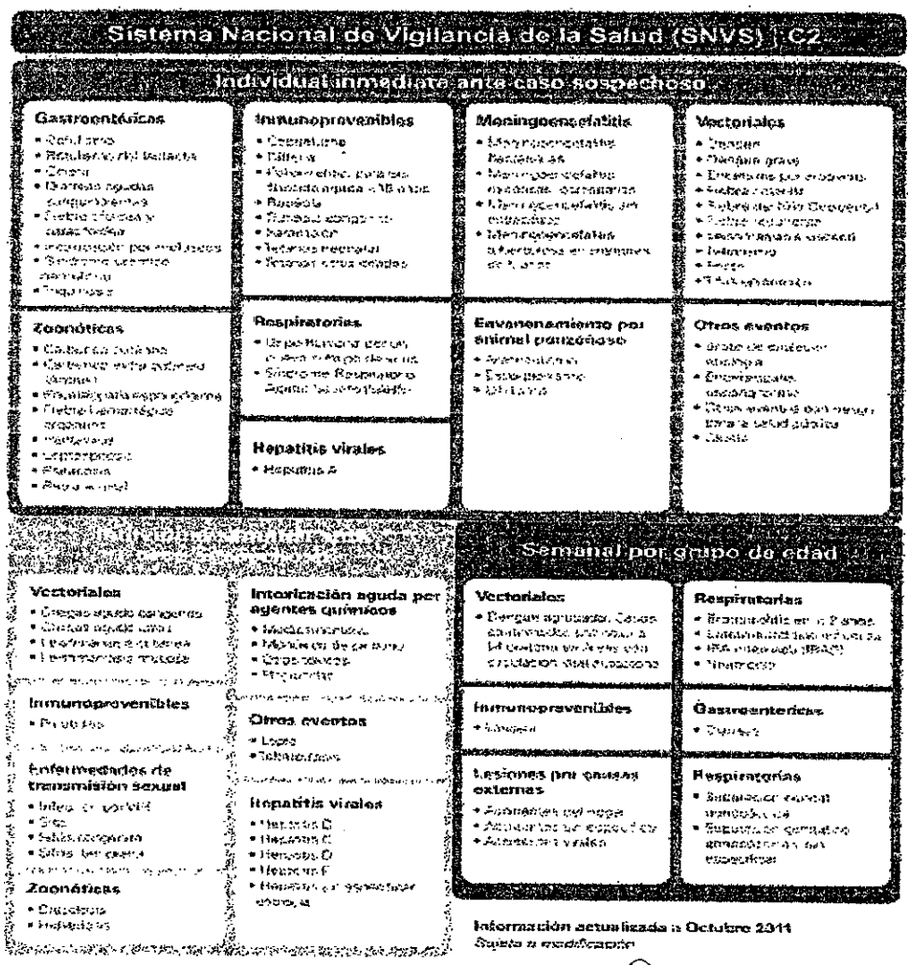

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

FOLIO 9
FOLIO 411 FISCALIA DE ESTADO

Contextualización del Problema

La vigilancia utiliza distintas herramientas para ponderar si el número de "casos" de determinada condición de salud se da dentro de lo esperado, si lo excede, o si por el contario se encuentra por debajo de estas cifras. Para esto, se utilizan técnicas estadísticas que comparan los eventos en estudio del año en curso, respecto del histórico registrado en los últimos 5 años. A esto llamamos "corredor endémico", cuya representación gráfica es "semaforizada" en distintas zonas: verde (éxito), amarillo (seguridad), naranja (alerta), o rojo (brote).

Cabe aclarar que el análisis de corredores es mucho más complejo que lo que se desprende de la observación simple, incidiendo en él, por ejemplo, la cantidad de "nodos" que notifican, pudiendo generar tanto falsas alarmas respecto de la situación epidemiológica, en el caso de que se agreguen nuevos centros notificadotes, o que aumente la sensibilidad de los ya existentes, o por el contario, un falso reaseguro de "éxito", si disminuyera la sensibilidad de la notificación o su cobertura.

Figura 3: Notificación de diarreas en Tierra del Fuego en 2012 según semana epidemiológica y en comparación con los últimos 5 años. Fuente: SNVS.

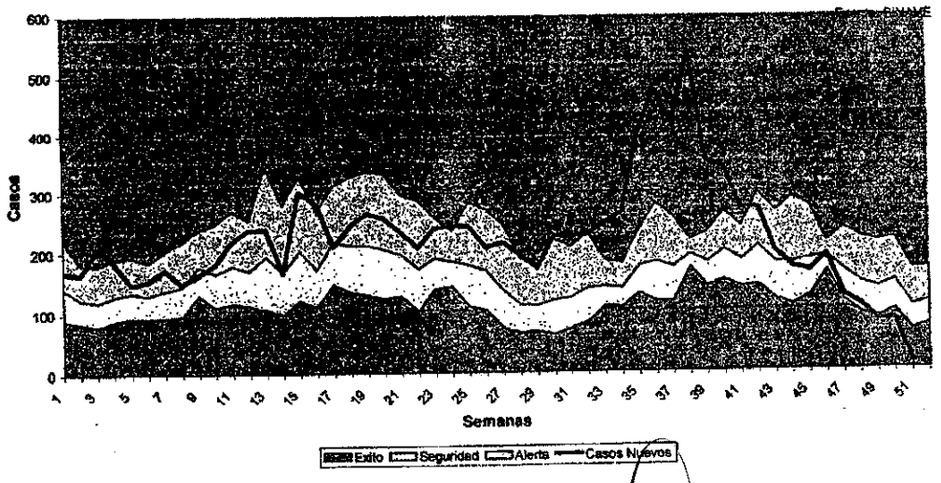

ES COPIA FIEL
ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 055
FOLIO 412
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
FISCALÍA DE ESTADO

Figura 4: Notificación de diarreas en Río Grande en 2012 según semana epidemiológica y en comparación con los últimos 5 años. Fuente: SNVS.

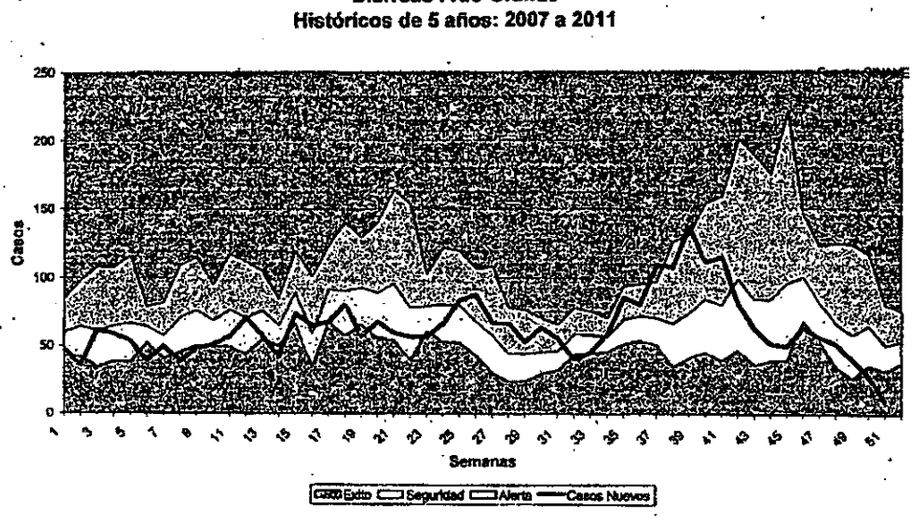

Figura 5: Notificación de diarreas en Ushuaia en 2012 según semana epidemiológica y en comparación con los últimos 5 años. Fuente: SNVS.

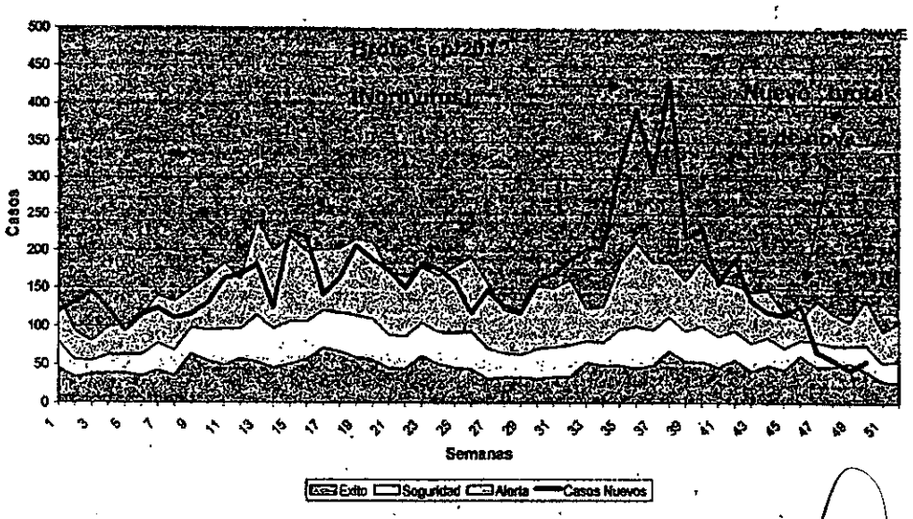

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
MINISTERIO DE SALUD

Poder Legislativo FOLIO Nº 10
Dirección de Epidemiología e Información de la Salud FOLIO Nº 056
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO 413 FISCALIA DE ESTADO

Tabla 1: Casos y tasas, notificación de diarreas en Tierra del Fuego por departamento durante el último quinquenio. Fuente: SNVS.

Diarreas
Casos y Tasas Acumulados por 100.000 habitantes.
Hasta la 52º semana epidemiológica
PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO por Departamento/Partido
Años 2007 – 2012

	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
DEPTO	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
Río Grande	4745	7247,0	4139	6166,8	3692	5369,1	2938	4172,6	3534	5019	3233	4591,5
Ushuaia	3297	5778,5	3194	5404,9	3776	6173,5	4493	7100,0	9007	14233,1	8225	12997,4
Total	8042	6563,2	7333	5810,1	7468	5747,8	7431	5558,2	12541	9380,4	11458	8570,3

Figura 6: Tasas de diarreas por 100.000 habitantes según departamento durante el último quinquenio. Fuente: SNVS.

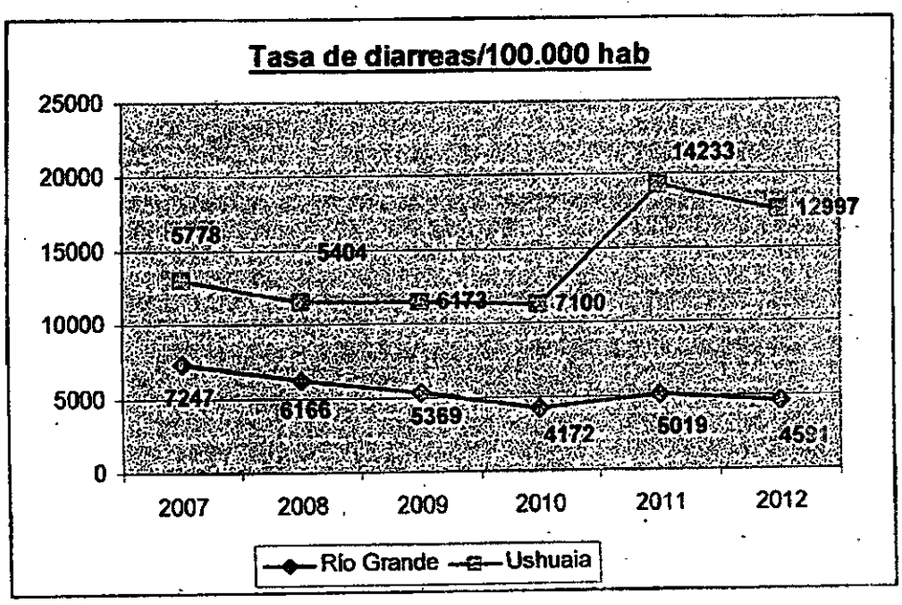

Si analizamos los casos de diarreas por ciudad observamos al igual que en los corredores endémicos que los casos notificados son siempre significativamente más en la ciudad de Ushuaia, observándose una tasa de incidencia que casi se triplica en el año 2011 y se mantiene alta en 2012.

ES COPIA FIEL
ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 057
FOLIO 414
FISCALIA DE ESTADO

Diarreas agudas sanguinolentas:

Obtenidas a través del consolidado C2 de reporte individual inmediato ante caso sospechoso.

Tabla 2: Diarreas agudas sanguinolentas notificadas durante el último quinquenio por departamento. Fuente: SNVS.

Diarreas Agudas Sanguinolentas
Casos Acumulados
Hasta la 52° semana epidemiológica
PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO por Departamento/Partido
Años 2007 – 2012

DEPARTAMENTO/PARTIDO	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Río Grande	0	7	0	0	1	29
Ushuaia	0	0	0	0	1	10
Total PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	0	7	0	0	2	39

De los 39 casos de 2012 hay 23 que se encuentran reportados en el SIVILA, de ellos 16 fueron de origen bacteriano y 7 de origen viral. Además, hay 13 casos de los que no consta el resultado a través del sistema debido a que no se obtuvo muestra o bien el mismo ha sido negativo.

Figura 7: Etiología de las diarreas agudas sanguinolentas según SIVILA. Fuente: SNVS.

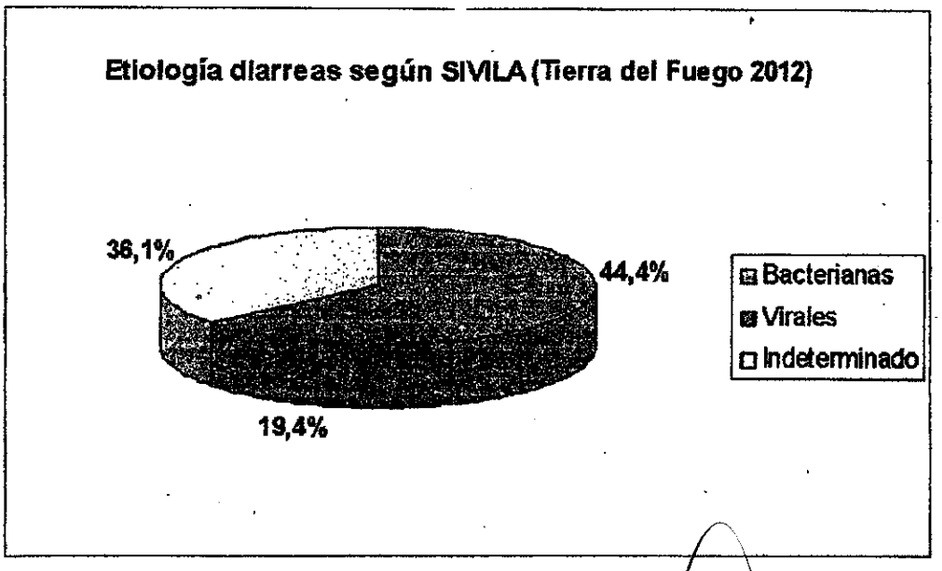

ES COPIA FIEL
ERIC EDUARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 258
FOLIO 11
FOLIO 215
FISCALIA DE ESTADO

Figura 8: Diarreas de origen bacteriano 2012, gérmenes responsables según SIVILA. Fuente: SNVS.

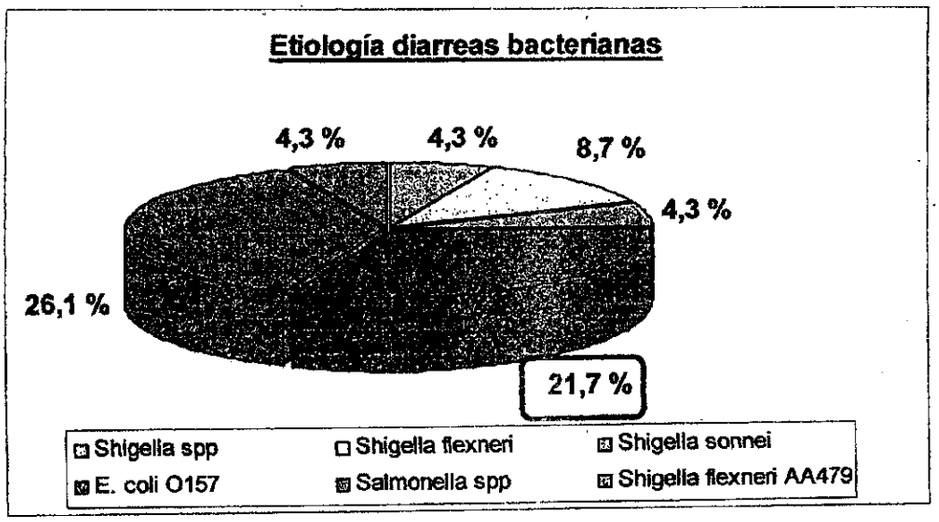

Figura 9: Distribución de las diarreas bacterianas según grupo de edad afectado. Fuente: SNVS.

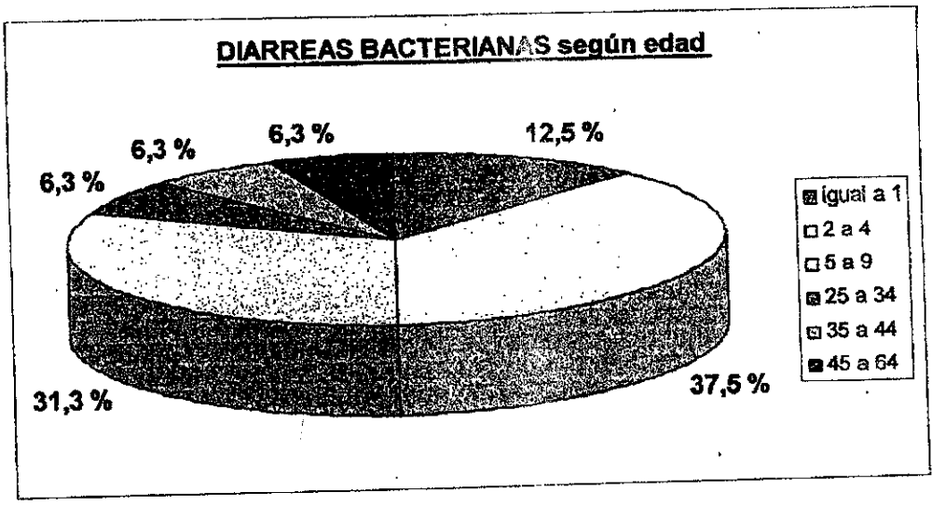

En Tierra del Fuego los agentes bacterianos causantes de diarreas sanguinolentas durante el 2012 fueron: Salmonella spp (26.1%), Echerichia coli enterohemorrágica (21.7%), y un porcentaje similar Shigella.

ES COPIA FIEL
ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sect. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Unidad de Epidemiología e Información Estadística FOLIO 059
Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur FOLIO 416 FISCALIA DE ESTADO

Es de notar, que el 50% de las diarreas sanguinolentas ocurren en menores de 5 años, población reportada de ser la de mayor incidencia de diarreas agudas, pero también la de mayor riesgo de complicaciones y muerte.

Síndrome Urémico hemolítico:

El Síndrome urémico hemolítico es la causa más frecuente de insuficiencia renal aguda y de hipertensión arterial en los lactantes y niños pequeños y la segunda causa de insuficiencia renal crónica en ese grupo etario, siendo causante del 20 % de los trasplantes renales en niños y adolescentes.

Argentina es el país donde se diagnostica la mayor cantidad de casos en todo el mundo (alrededor de 400 nuevos casos por año).

Generalmente afecta a niños eutróficos (bien nutridos), con edad promedio de 20 meses y sin predominio de sexo. La edad de los niños afectados en 2012 en nuestra provincia se muestra en la figura 10.

Clínicamente se inicia como una diarrea leve acuosa que se vuelve sanguinolenta.

Hasta el 90 % de los casos, se produce en forma secundaria a una infección gastrointestinal por cepas de E. Coli. O157 productoras de Toxinas Shiga.

Figura 10: Edad de los niños afectados por SUH en 2012. Fuente: SNVS.

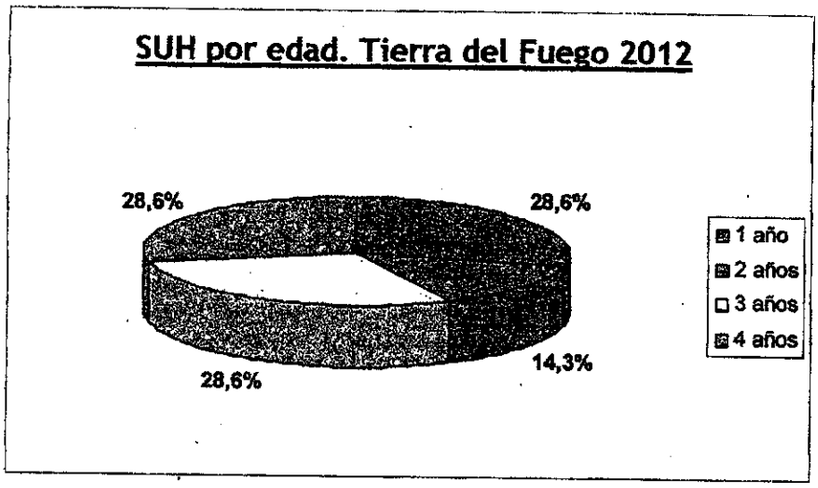

El Síndrome Urémico Hemolítico representa un grave problema para nuestra población observando un incremento en la tasa de incidencia constante en los últimos años (Figura 11).

ES COPIA FIEL
ENRIQUE LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Dirección de Epidemiología e Información de la Salud FOLIO Nº 90
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FOLIO 417 FISCALIA DE ESTADO
FOLIO Nº 12

Figura 11: Evolución de la tasa de incidencia de Sindrome Urémico Hemolítico en los últimos años. Fuente: SNVS.

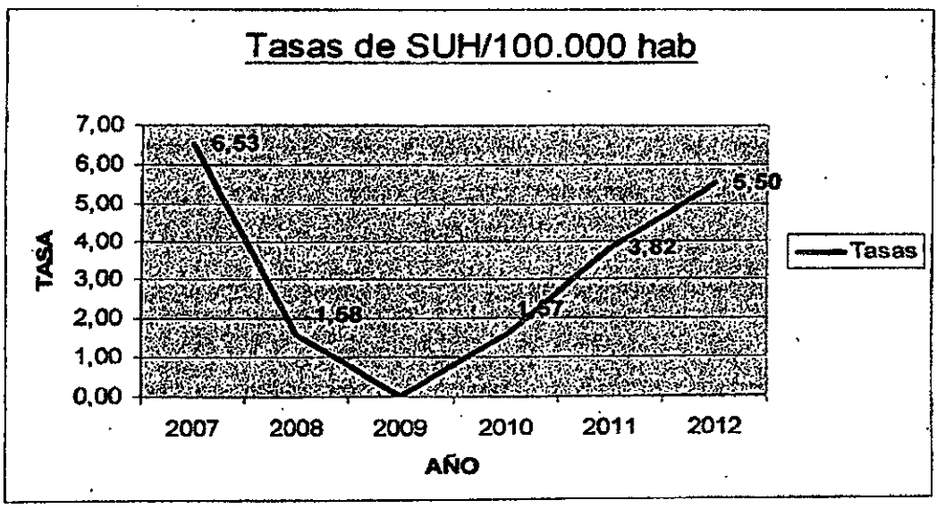

Si tomamos en consideración el Índice epidémico (casos observados/casos esperados) a nivel nacional se encuentra por debajo de 1 (SE 51 IE 0,78). Lo que hace del SUH un problema regional importante, nuestra provincia presenta un aumento en la tasa de incidencia (tanto en menores de 5 años y en 100.000 hab.) encontrándonos actualmente muy cercanos a la tasa de incidencia del 2007 que fue la más alta en los últimos 10 años. (Ver figura Nº 11)

ES COPIA FIEL

ELIO LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA

MINISTERIO DE SALUD
MESA DE ENTRADAS Y SALIDA
ENTRA

ES COPIA FIEL

EDIO LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Cde. Expte. F.E. N° 51/12

Nota F.E. N° 175 /13

SEÑOR MINISTRO DE SALUD
Farm. Andrés Germán ARIAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al expediente del corresponde caratulado "s/SOLICITA INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL DAÑO AMBIENTAL CAUSADO POR EL ESTADO DE LOS CURSOS DE AGUA Y EL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA", a fin de solicitarle tenga a bien remitir a este organismo las respuestas a los siguientes puntos (que siguen la correlación de lo solicitado inicialmente y las respuestas brindadas por el área a su cargo):

1.

1.1. En relación a los resultados de las mediciones sobre muestras de agua -cuyas copias se adjuntan y que fueran remitidas agregadas a la Nota 08/13 Letra D.E.I.S.-S.S.P.S.-M.S. que acompañó a su Nota N° 592/2013 Letra M.S.-, sírvase indicar lo siguiente:

1.1.1. Significado de las abreviaturas de las columnas "Tuj", "Col", y "C.res" que subtitulan las columnas "Agua Cruda" y "Agua Filtrada"; indicando además si los valores transcriptos se ubican dentro de los parámetros permitidos.

1.1.2. Si los valores -en aquellos casos en que sean mayores a "0" (cero)- correspondientes a "Coliforme Total", "Coliforme Fecal" "CLr", "Rec. Total", "Colif. Total" y "Colif. Fecal" se encuentran dentro de los parámetros admisibles o los exceden, en cuyo caso indicar cuáles son los riesgos para la salud pública; como asimismo mencionar los motivos de la presencia de dichos componentes en el agua.

1.2. Respecto a la "reunión de trabajo" mantenida como consecuencia del informe "Vigilancia Epidemiológica de las diarreas agudas en Tierra del Fuego", informar:

1.2.1. A qué resultados concretos se arribó a fin de subsanar el problema, que apunte a implementar un sistema de registro, estadística, determinación de causas y acciones eficaces de prevención y solución.

1.2.2. Si se analizó y estableció algún tipo de relación entre los casos detectados y la calidad de las aguas.

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
[illegible]

1.3. Informe con qué periodicidad se llevan a cabo el control y la limpieza de cisternas, tanques, reservorios y cualquier otro tipo de depósitos de agua en los hospitales y centros de salud en toda la Provincia, y quién o qué sector dependiente de ese Ministerio es responsable de la ejecución y supervisión de dichas tareas.

1.4. En relación al Informe "Vigilancia Epidemiológica de las diarreas agudas en Tierra del Fuego", y en particular respecto a los "Casos nuevos" indicados en el cuadro "Corredor Endémico Semanal de 2012" de página 4, indicar si se han cotejado los valores que exceden los de los últimos años -conociendo los momentos en que se han registrado- con los resultados de los análisis de las muestras de agua (cruda y potabilizada) realizados por la DPOSS en los mismos periodos, remitiendo a este organismo los resultados y conclusiones de dicha comparación.

2. Si el laboratorio del HRU, sección Bacteriología (uno de los indicados como competentes y con conocimientos y capacidades suficientes en la Nota 08/13 Letra D.E.I.S.-S.S.P.S.-M.S. que acompañó a su Nota N° 592/2013 Letra M.S.), ha realizado últimamente algún estudio de muestras de agua que permita determinar los efectos que sobre la salud de la población pudiera tener la calidad de las aguas provenientes de los cursos y espejos de agua de la ciudad (ríos, arroyos, chorrillos, lagunas, lagos, costas, etc.). En caso que la respuesta sea afirmativa, remitir copia de los resultados del mismo y de las conclusiones a que se haya arribado en el sentido indicado.

3. Determine los efectos que sobre la salud de la población pueden generar las situaciones descriptas en el informe -que se adjunta a la presente en papel y soporte magnético- denominado "SITUACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA" elaborado por la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero (mencionado en la Nota F.E. N° 706/12), en el que se han dado a conocer los resultados de distintas mediciones realizadas en el sistema cloacal de la ciudad durante los meses de febrero y marzo de 2011.

Le agradeceré asimismo que, en caso de considerarlo relevante, remita toda aquella información y/o documentación relacionada con el tema tratado en la presente y que no haya sido contemplada en los ítems anteriores.

Finalmente le hago saber que en forma previa al envío de su respuesta (la que deberá ser remitida en forma completa, detallada, clara y precisa evitando brindar información parcial y abarcando la totalidad de los puntos detallados) se le deberá dar intervención al servicio jurídico de ese

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

FOLIO 875

FOLIO 14

organismo a su cargo, y -en caso que corresponda o lo considere necesario- a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a los fines que tomen intervención en los aspectos que sean de su competencia.

Saludo a usted atentamente.

Ushuaia, 17 ABR 2013

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Dpto. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 15

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro Nº 44/11, caratulado: "s/SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS", iniciado como consecuencia de los hechos que fueron de público conocimiento, en relación a la grave crisis que atraviesa el sistema de distribución de agua de red en la ciudad de Ushuaia, que hacen presagiar un desmejoramiento exponencial de la situación actual.

Diversas publicaciones en distintos medios periodísticos describían la realidad imperante: *"... desde hace 40 días, la DPOSS realiza cortes cada noche (desde las 23 hasta las 6) que afectan a más de 30 barrios de Ushuaia... El fin de semana largo fue un desastre. El caudal de ingreso descendió a 230 litros por segundo y se vaciaron todas las cisternas. El sistema no soportó y se interrumpió el servicio"* (Infobae.com, 23-08-2011); *"... La crisis del agua potable en Ushuaia se profundizó durante el transcurso del fin de semana largo, y enervó los ánimos de los vecinos que apuntan sus dardos contra las autoridades por la falta de respuestas concretas al problema..."* (El Diario del Fin del Mundo, 23-08-2011); *"... Luego de un fin de semana crítico para la ciudad por la falta de agua, José Mansilla, director de la D.P.O.S.S., advirtió por FM Master's que el panorama no va a mejorar ni siquiera con el deshielo..."* (Sur54.com, 23-08-2011).

Este organismo se vio afectado en igual medida que el resto de la población, pero pudo proseguir con sus funciones en virtud de la reserva de agua que posee y del cuidado extremo que se ha venido haciendo del recurso para no quedar privados de él; pero de proseguir el inconveniente y acentuarse aún más se podría ver seriamente perjudicado al igual que el resto de los sectores de la administración pública en general.

Fundamentalmente podría llegar a verse afectado el normal desarrollo del dictado de las clases en los establecimientos escolares, y si además la deficiencia en el servicio continuara en los hospitales y centros de salud, llegaría a transformarse en un potencial y grave problema a la salubridad pública.

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

En mérito a lo expresado desde esta Fiscalía de Estado se abrió la presente investigación administrativa que originariamente tenía por objeto determinar la situación actual de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (en adelante DPOSS). No obstante, debo precisar que las acciones investigativas desplegadas se hicieron extensivas a la Dirección Provincial de Energía (en adelante DPE), atendiendo a que las prestaciones que brindan ambos entes tienen la condición de servicios esenciales para la comunidad.

En ese orden, no escapando al conocimiento del suscripto que la Provincia no tiene competencia en lo que refiere al sistema de gas domiciliario, debo resaltar que se percibe una similar situación de crisis, por cuanto el estado actual de las redes impide la ampliación del servicio a los nuevos barrios y emprendimientos inmobiliarios de las localidades provinciales.

En síntesis, más allá de que al momento de emisión del presente dictamen la situación de coyuntura puntual que diera origen a esta investigación ha finalizado, el déficit que se percibe en materia de dichos servicios públicos hizo necesario investigar cuáles han sido las acciones y/u omisiones que nos condujeron a la realidad imperante, pues la problemática de fondo no se encuentra solucionada, lo que ha sido admitido recientemente por funcionarios de la DPOSS en diversos medios públicos.

Así, desde esta Fiscalía de Estado se ha desplegado la actividad que a continuación se resume:

Se efectuó requerimiento mediante la Nota F.E. N° 532/11 (fs. 10) a la Sra. Gobernadora, ampliado a través de la Nota F.E. N° 545/11 (fs. 15), siendo parcialmente respondidos mediante Nota N° 99/11 LETRA: SEC. GRAL. (fs. 62) y la documentación a ella glosada (fs. 21/61). Se solicitó se integre la respuesta por Nota F.E. N° 559/11 (fs. 337) siendo contestada por la Señora Secretaria Legal y Técnica Dra. Giadás mediante NOTA N° 547/2011 LETRA: S.L. y T., resultando completada con posterioridad por NOTA N° 658/2011, LETRA S.L. y T. (fs. 617) conjuntamente con la documental obrante a fs. 575/616.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable

0 6
FOLIO
16

Mediante Nota F.E. N° 533/11 (fs. 11) se solicita informe pormenorizado al Sr. Director General de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, obteniendo respuesta por nota NOS 860/2011 (fs. 336) y la documentación a ella glosada (fs. 63/335).

Mediante Nota F.E. N° 544/11 (fs. 16) se solicitó información detallada al Señor Director a cargo de la Dirección Provincial de Energía. Por NOTA N° 2507/2011 LETRA: "D.P.E" se obtuvo respuesta parcial a la vez que se solicita prórroga a los efectos de integrar la información requerida desde este organismo de control (fs. 339/40). Mediante Nota F.E. N° 571/11 (fs. 342) se anotició del otorgamiento de la prórroga requerida, asimismo por Nota F.E. N° 601/11 (fs. 402), se amplia el requerimiento efectuado.

A través de Nota NOR N°2371/11 (fs. 403), la Dirección Provincial de Energía amplía la información remitida oportunamente, ajuntando la documentación obrante a fs. 404/570, la que a su vez es complementada con la información remitida en la Nota NOR N° 2444/11 (fs.571/574).

Por Nota F.E. N° 560/11 (fs. 338) se requirió información a la Dirección provincial de Obras y Servicios Sanitarios, sobre cuestiones no indagadas anteriormente. Mediante Nota NOS 878/2011 (fs. 350/1) se obtiene respuesta, a la que se le agrega la documentación incorporada a fs. 343/9.

Por intermedio de la Nota F.E. N° 600/11 (fs. 368), se solicitó información a la Legislatura Provincial, la que previa reiteración mediante Nota F.E. N° 689/11 (fs.618), es respondida Mediante NOTA N° 172/11, Letra: PRESIDENCIA (fs. 714), conjuntamente con la documental agregada a fs. 619/713.

Asimismo a fs. 17/20 se encuentra incorporada el texto de la ley provincial 850, sancionada el pasado 25 de agosto, mediante la cual se declara la emergencia del servicio de producción y suministro de agua potable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, y a fs. 717 se encuentra agregado el texto de la ley provincial N° 862, que amplia la

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
[illegible]

declaración de emergencia y autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar ciertas obras de infraestructura en condiciones de excepción.

Mediante Notas F.E N° 76/12 (fs. 820) y N° 77/12 (fs. 819) se les solicitó al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la D.P.O.S.S, el estado de las actuaciones realizadas de conformidad a la ley provincial N° 862, los que fueron respondidos mediante Nota N° 156/12, letra D.P.O.S.S., obrante a fs. 824., con la documentación adunada a fs.821/823 y mediante Nota N°664, Letra: M.I.O. y S.P., obrante a fs. 939, con la documentación que rola a fs. 825/938.

Reseñada la actividad administrativa desplegada desde este organismo de control y la documentación recopilada en consecuencia, me encuentro en condiciones de expedirme en el presente expediente.

Debo comenzar señalando que el Estado, por sí, en diferentes estamentos, o por intermedio de terceros, es el máximo proveedor de servicios a la comunidad.

Con respecto a ello, encontrándonos aquí ante serias dificultades con la provisión de agua, es oportuno recordar que todos los habitantes de nuestra Provincia deben tener acceso a servicios públicos de calidad que aseguren el bienestar y el progreso social.

Asimismo, aunque a esta altura decirlo parezca una verdad de Perogrullo, resulta obvio que la prestación de los servicios esenciales, siendo el propio Estado quien los presta y un elemento estratégico, no puede quedar librada a las condiciones coyunturales de la economía provincial o a los aportes obtenidos de la eventual rentabilidad del organismo, sino que debe existir una inversión constante en infraestructura y capacitación acordes que permitan mantener estándares adecuados de servicio.

Hay que agregar a ello que la Provincia de Tierra del Fuego es una de las provincias con mayor índice de crecimiento y movilidad poblacional, lo que genera una tensión constante sobre las redes de servicios públicos.

En este punto, luego de haberse sancionado dos leyes que imponen la emergencia en la materia, por hechos que son de

ES COPIA FIEL
ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

público y notorio conocimiento, corresponde analizar dentro de los alcances que tiene la intervención de este organismo, los motivos que derivaron en la situación actual y que, de no corregirse, pueden resultar disparadores de la responsabilidad del Estado, ello sin perjuicio de la negatividad política y social que conlleva un problema que recién podrá empezar a ser resuelto a mediano plazo.

Hecha esta breve introducción, la primera aproximación que corresponde hacer sobre el tema en análisis está vinculada a las constantes solicitudes de inversión que se fueron realizando y que por uno u otro motivo no terminaron materializándose en la infraestructura correspondiente.

En este sentido, ya en el año 2006 mediante las Notas NOS nro. 532/06 y Nro. 533/06, dirigidas al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (en adelante ENOHSA), se conocía la necesidad de implementar mejoras en la red pues, en el marco de un proyecto de "Optimización del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Ushuaia" se destacaban entre otros objetivos atender al crecimiento poblacional de la localidad, ampliar la red a sectores carentes del servicio y mejorar el suministro en sectores que poseían "inconvenientes" (ver fs. 67/70).

Al año siguiente, desde la DPOSS se solicito a diferentes órganos que contemplen la inclusión del proyecto de optimización en sus posibilidades de financiación – véanse Notas NOS nros. 17/07 y 18/07 (fs.72/75), dirigidas al ENOHSA; Notas NOS Nros. 22/07 (fs.76) y 149/07 (fs.78), dirigidas al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (en adelante MOSP) y al Ministerio de Planificación Federal, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos (en adelante MPF-SOSP) respectivamente.

Asimismo, mediante INFORME N°27/07 de fecha 25 de abril de 2007 (ver fs. 81/82), la Directora Provincial de Aguas pone en conocimiento del Sr. Presidente *"...la delicada situación económico - financiera del organismo..."* destacando el escenario deficitario de la DPOSS, y concluyendo que *"... El organismo afronta y va a sufrir* ***en los meses por venir serios inconvenientes para prestar el servicio por***

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

falta de fondos para pagar sus obligaciones (principalmente salarios y proveedores).

El nivel de gastos que se ha estimado es una hipótesis de mínima absoluta ya que ***no se ha contemplado la realización de obras de infraestructura (que son indispensables en ciertos casos)*** *y la adquisición de materiales y repuestos se ha limitado a lo más elemental para mantener en funcionamiento el sistema pero* ***sin la realización de los mantenimientos preventivos ni efectuando los acopios de repuestos y materiales necesarios...***" (el destacado es propio).

La misma Directora Provincial, en su INFORME N° 36/2007 de fecha 22 de junio de 2007 (fs.84/87), le expone a la Presidencia: *"...Me dirijo a Usted a fin de informarle en relación a la gravísima situación institucional (técnica y económica) por la que atraviesa nuestro organismo y a efectos de condensar en un único documento una síntesis de las necesidades más imperiosas que presenta la DPOSS..."*

Agregando a ello en el párrafo siguiente: *"Por razones que no vienen al caso analizar en este momento la DPOSS se encuentra transitando por un gravísimo grado de deterioro tanto al aspecto técnico como de recursos humanos que de no revertirse mediante acciones concretas* ***va a llevar irremisiblemente al colapso de la institución en lo que concierne a la posibilidad de seguir prestando el servicio de agua potable a las ciudades de Ushuaia y Tolhuin...***" (el destacado me pertenece).

A continuación, precisando la situación descripta, la Directora Provincial se encarga de exponer los inconvenientes del organismo, agrupándolos en distintos tópicos (Recursos Humanos, Obras de Infraestructura, Obras de Mantenimiento, Vehículos, Material Informático, etc.) donde se grafican las graves carencias detectadas.

Entre las mismas se pueden destacar la falta de: personal, insumos, redes de agua y cloaca, cisternas de almacenamiento, profesionales técnicos, actualización de catastro, material informático, etc., como así también que gran parte de la Infraestructura o de los

FOLIO 18

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

procesos aplicados resultan obsoletos o inadecuados respecto de los estándares actuales que requiere el servicio.

A fs. 88, en el INFORME N° 48/07 de fecha 12 de julio de 2007, en una respuesta brindada por el Director de Ingeniería a la Dirección Provincial de Aguas, solicitada por la propia Presidencia, donde se plantean explicaciones de tenor similar a la de los informes antes mencionados, se destaca lo siguiente *"Obras gestionadas con anterioridad: Varias de las obras detalladas fueron presentadas oportunamente por diversos organismos nacionales para conseguir financiación (por ejemplo Proyectos N° 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, etc.). Muchos de los cuales fueron aprobados técnicamente.* ***No se pudo conseguir la financiación por falta y/o inconvenientes en las tramitaciones "políticas"*** *(sic.)..."* (el destacado es propio).

En este informe, refiriéndose particularmente a una obra denominada *"Azud Cota 176 1° Etapa Ushuaia – TDF"*, culminada con financiamiento externo, se informa que fue necesario hacer una adenda al contrato de obra y que *"... la DPOSS realizó todas las gestiones necesarias para su firma, faltando únicamente una tramitación ante Economía de Nación que debía realizarla la Provincia.* ***Ha pasado más de un año y no han finalizado la tramitación. Este trámite o similar es necesario realizar para conseguir financiación de organismos nacionales, por lo cual parecería complicarse en este punto (sic)...".*** (el destacado es propio)

Es decir, ya a mediados de 2007 las autoridades del organismo reconocían que la situación del organismo de la provisión del agua potable era acuciante, y que en buena medida ello comenzaba en un problema de gestión política.

Es oportuno agregar a lo expuesto que, en fecha 3 de abril de 2008, mediante Resolución N° 21/2008, la Legislatura Provincial requirió a la DPOSS que informe *"... 1. Capacidad de producción actual del servicio en relación a la demanda; 2. Enunciar necesidad de obras en virtud de una proyección a futuro (detalle tipo y monto estimado); 3. estado actual del sistema cloacal; 4. Detallar si existen impedimentos*

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

topográficos para la entrega de agua por red...", lo que propició que dentro de la DPOSS se confeccionaran los informes que a continuación se transcriben.

A fs. 105, en el INFORME N° 35/08, desde la Dirección de Ingeniería se expone:

"...Punto 2°

Se adjunta Anexo I detallando los proyectos necesarios para la DPOSS para los próximos años. Los mismos se encuentran en distinto estado de definición: denominación, croquis preliminares, en desarrollo, desactualizados, pliegos, etc.

Punto 3°

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios no realiza el mantenimiento del servicio por lo cual no posee datos precisos y específicos.

La ciudad de Ushuaia presenta problemas graves de saneamiento ambiental con respecto al servicio cloacal ya que si bien existen redes cloacales en gran parte de la localidad, no se han desarrollado siguiendo el crecimiento explosivo y desordenado que ha tenido la ciudad. Ello ha implicado que el sistema cloacal esté prácticamente colapsado con: a) Redes de materiales obsoletos; b) Redes de diámetros insuficientes; c) Sectores de la ciudad sin redes; d) Estaciones elevadoras de capacidad insuficiente y fuera de servicio; e) Falta de tratamiento de efluentes cloacales en la mayor parte de la ciudad; y muchos otros inconvenientes varios.

Se están realizando tramitaciones ante el CFI a efectos de poder contratar la realización del "Plan Director de Desagües Cloacales de la ciudad de Ushuaia - TDF – 1° Etapa: Catastro del sistema cloacal", que permitirá contar con información de base.

Punto 4°

Las limitaciones topográficas para el sistema actual de abastecimiento de agua potable están dadas por las cotas de las cisternas de abastecimiento y la distancia del sector alimentado a la

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 19

misma. En general en la ciudad dicha cota máxima de provisión es de aproximadamente 115/110 metros..." (el destacado es propio).

A su vez, a fs. 107 se encuentra agregada la nota NOI N° 676/2008, donde respecto al Punto 1° del requerimiento legislativo, con crudeza expone:

"Primeramente debe considerarse que la última ampliación en la capacidad de producción fue en el año 1995 (construyendo en la Planta Buena Esperanza un módulo con una capacidad de producción de 60 litros/segundo).

En lo que respecta a ampliaciones de equipamiento (como ser, gas cloro, sulfato de aluminio, hipoclorito de calcio, cal, etc.), la planta Buena Esperanza posee la capacidad original, ***que data del año 1982.***

En la actualidad la población de la Ciudad de Ushuaia se estima en 74.200 habitantes, un 100% más que en el año 1995 por tal motivo, la misma, se encuentra en su máximo de capacidad de producción.

Otro factor a tener en cuenta es la provisión de agua cruda para abastecer las demandas de producción, sobre todo en meses de temporada invernal.

Con lo antes detallado se considera que en forma urgente se hace necesaria una ampliación en la capacidad de producción de la Planta Buena Esperanza acompañada con el correspondiente abastecimiento de agua cruda.

Advirtiendo que las obras necesarias demandarán en su ejecución aproximadamente 2 años, en el período actual deben tomarse las medidas restrictivas de consumo y evitar ampliaciones del área de servicio.

Se concluye que el sistema de agua potable de la Ciudad de Ushuaia se halla en un estado crítico y con propensión cierta a colapsar, pues ya en este año resultará difícil garantizar un normal abastecimiento del servicio (considerando que para ello se depende de las temperaturas).

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Rep. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

El problema se irá agravando con el transcurso de los años y el consecuente aumento de consumo, producto del crecimiento demográfico. Ello traduce la urgencia impostergable de adoptar las medidas idóneas que resuelvan oportuna y adecuadamente la demanda existente, que necesariamente han de referirse al aumento de la capacidad de transporte de agua cruda a la Planta Potabilizadora Buena Esperanza y al aumento de producción de agua potable y en definitiva, herramientas de solución que se orienten a la optimización de la distribución del servicio..." (el destacado es propio).

Los dos informes transcriptos resultan elocuentes. Era necesario aplicar un conjunto de soluciones para conseguir afrontar el problema que tenía dos frentes concretos: por una parte, evitar el colapso del servicio de distribución de agua potable y, por el otro y no menos importante, desarrollar un sistema cloacal prácticamente inexistente.

Con posterioridad a ello, se siguen reiterando los pedidos de financiación para ejecutar las obras y, se renueva el pedido de mejoras a la infraestructura para gestionar el servicio sin que se observe resultado concreto alguno.

A fs. 151, la Directora Provincial de Aguas informa que era necesario readecuar el sistema de dosificación de cloro de la Planta Potabilizadora N°2 atento que, transcurridos 26 años desde la construcción de la planta, era casi imposible seguir con el mantenimiento de la misma, situación vinculada al sostenimiento de tecnologías devenidas en obsoletas.

En noviembre de 2008, se realiza un nuevo diagnóstico – ver fs. 154/157 – donde se destaca la necesidad de efectuar una actualización mayor al sistema y, entre otros puntos, se señala que la producción de agua potable ya estaba llegando al límite de sus capacidades (una de las plantas producía al 101% de su capacidad, lo que implicaba un retroceso en la calidad).

Los informes son nuevamente actualizados al año 2009 – véanse al efecto fs. 162/165 y 169/178 – donde se da cuenta de los

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
Fiscalía de Estado

FOLIO 10

avances del deterioro y la necesidad de transformar en hechos los diversos proyectos aportados y aprobados para actualizar la red de distribución, los que sin embargo seguían siendo materia pendiente.

Particularmente, en el relato obrante a fs. 168 se informa que la Planta N° 2 estaba operando a 340 litros/segundo cuando su capacidad es de 305 litros/segundo, sin que se pudieran recuperar los niveles de cisterna, a lo que había que agregarle además que la capacidad de tratamiento se reduce a 280 litros/segundo si el agua tiene niveles elevados de TUJ, a fs. 175 se confirma que la planta está trabajando al 199.5%.

La situación no varía en el año 2010. En este sentido, con fecha 17 de marzo de 2010 el Sr. Director de Coordinación Provincial a cargo de la DPOSS, le informa a la Señora Gobernadora lo siguiente:

"...En reunión mantenida con el Presidente del ente, Sr. Hugo Ramón ABAL, ***el mismo nos informa que luego de haber realizado innumerables gestiones ante el Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ministro de Economía y Ministro de Gobierno, no se ha dado solución sobre los fondos reclamados al ejecutivo, correspondiente a deuda por servicios sanitarios de todas las áreas dependientes del Ejecutivo Provincial y en mérito al fracaso de esas gestiones, tomó la decisión de renunciar a la presidencia de la DPOSS.***

A partir de estos hechos, se da una suerte de acefalía ya que sumado a esta renuncia, el Sr. Vicepresidente actual, desde hace un tiempo prolongado estaría cumpliendo funciones en forma permanente, en la localidad de Tolhuin, en virtud de esta situación y de que se encontraría agotada la instancia a través de los ministerios enunciados, tomo la decisión de detallar puntualmente sobre el estado de situación actual..." (el resaltado es propio).

En este sentido luego de enunciar la importante deuda que mantiene el Poder Ejecutivo con la DPOSS, expone

"...El hecho de no poder contar con estos fondos, impiden afrontar gastos de funcionamiento, adquisición de

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sección Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

materiales para redes, micromedidores, repuestos para equipos de bombeo y dosificación, insumos y reactivos para la potabilización del agua etc.) y cumplir con compromisos previos, asumidos con proveedores de insumos y servicios. Al día de la fecha no se ha podido cumplir con el pago de la totalidad de los sueldos del personal. Actualmente el recupero por facturación del servicio se ve reducido, entre otros factores, por la incidencia negativa, que se generó a partir de las denuncias sobre la calidad del agua.

Por otra parte los fondos oportunamente gestionados, para afrontar el plan de obras que se estiman necesarios para el funcionamiento y optimización del servicio, lamentablemente a la fecha no se han concretado, con el agravante de que la actual temporada, prácticamente ya se está terminando.

La misma situación se dio con los fondos gestionados a nivel nacional, destinados a obras de mayor envergadura, tales como la construcción de una nueva Planta Potabilizadora en el Río Pipo, las ampliaciones de Plantas N° 2 "Buena Esperanza" y Planta N° 3 "Arroyo Grande", cabe aclarar que estas obras tienen por fin asegurar la provisión de agua conforme al desarrollo de nuestra ciudad, en los próximos 15 o 20 años..." (el destacado me pertenece).

Finalmente se remata la nota diciendo: *"Por todo lo expuesto solicito su intervención directa a efectos de lograr la remisión de los fondos correspondientes, a efectos de revertir la grave situación actual y a fin de poder cumplir con los objetivos institucionales, solucionando definitivamente los problemas de fondo.* ***De no lograrse revertir esta grave situación en forma inmediata, lamentablemente veremos colapsado en el corto plazo un servicio esencial para la comunidad..."*** (el resaltado es de mi autoría).

A fs. 181/184 del presente expediente se encuentra agregado el INFORME N° 48/10, actualizado a mayo de 2010, donde la Directora Provincial de Aguas le describe a la Presidencia del ente lo acuciante de la situación.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Asesoría Legal, Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 21

Se destacan del informe en cuestión una baja en la calidad del agua potable producida – por la sobre exigencia de la capacidad instalada -; se denuncia una alta probabilidad de que en el invierno no alcance la producción de agua potable para abastecer a la ciudad; se indica que ya han pasado más de 20 años desde la confección del Plan Director de Aguas y; concluyendo: *"...la situación de funcionamiento del servicio de agua potable es crítico, y requiere de soluciones urgentes, que no pueden posponerse ya que cualquier obra que se efectúe será de ejecución larga (entre 1 y tres años) suponiendo que se comenzara a realizar inmediatamente. Lo dicho implica obviamente que durante los próximos años el estado del abastecimiento de agua potable (en cantidad y calidad) a la población seguirá deteriorándose hasta que se arribe a la concreción de las obras..."*.

Una vez más, las autoridades superiores eran puestas en conocimiento de la gravedad de la situación, donde se da cuenta del deterioro infraestructural de la entidad, de la posibilidad de colapso y del importante lapso de tiempo que conllevaba poner en marcha las obras necesarias. Aun así, la reacción tardó en llegar.

En septiembre de 2010 - véase fs. 196/198 - , mediante informe NOI N° 1763/2010, vista la imposibilidad de ***"...cumplimiento de las misiones que la ley N°158 fija para esta dependencia del Estado Provincial..."***, desde el organismo se solicita la declaración de emergencia del servicio.

A fs. 208/295, se encuentra agregado el expte. N°233/2011 del registro de la DPOSS, iniciado el 6 de junio de 2011, caratulado "S/SITUACIÓN DE EMERGENCIA SERVICIO DE AGUA POTABLE – USHUAIA", formado a partir de los instrumentos mencionados en el párrafo precedente, actuaciones que luego de la declaración de emergencia efectuada por la DPOSS mediante Resolución 545/2011 (fs.290/291), concluye con las observaciones efectuadas por la Secretaría Legal y Técnica.

Cabe subrayar de las actuaciones agregadas, el informe elaborado por el personal técnico del organismo – véase fs. 214/238 -

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

donde se formula un nuevo diagnóstico y se elabora un completo menú de acciones de corto, mediano y largo plazo para revertir la situación.

A fs. 336, se incorpora la nota de elevación por parte del presidente de la DPOSS a este organismo, donde acompaña las respuestas a los requerimientos efectuados puntualmente sobre la inversión en capacidad de producción responde: ***"En lo referente al punto 6 se informa que no se han realizado obras de infraestructura que hayan implicado un incremento en la capacidad de potabilización del 2000 a la fecha..."*** (el destacado me pertenece).

Los comentarios huelgan. En una sociedad que ha tenido uno de los mayores índices de crecimiento de la Nación y en más de una década, no se ha invertido absolutamente nada en la producción para la prestación del servicio.

Destaco en este punto que, según la información emitida por la propia DPOSS – véase fs. 330/331 – el aumento de las unidades servidas en el mismo período ronda el 40%, aunque se estima que en realidad dicho aumento puede ser mayor porque no cuentan con medios ni personal para verificar dicha situación.

Cabe señalar que mediante las leyes provinciales N° 511, N°523 y 594, ya en el año 2000 la legislatura provincial otorgó herramientas para lograr la construcción de instalaciones indispensables para el servicio y que conforme lo expuesto a fs. 350/351, Nota NOS N° 878/2011, apenas se avanzó en la construcción de algunas etapas de la totalidad de infraestructura comprometida.

Como consecuencia de las situaciones reseñadas en los párrafos precedentes, se han debido sancionar la ley provincial N° 850, donde se dispone la emergencia en la materia, y ley provincial N° 862, donde el legislador autoriza: *"...al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a contratar en forma directa las siguientes obras:/ 1. Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3, con un monto presupuestado de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 ($20.871.589,20). /2. Ampliación Cisterna Le Martial, con un*

FOLIO Nº 22

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL
ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

monto presupuestado de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 19/100 ($ 4.542.713,19)./3. Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la ciudad de Ushuaia, con un monto presupuestado de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 26/100 ($ 1.117.940,26)...".

Asimismo, respecto de la emergencia dictada oportunamente por ley provincial N° 850 establece: *"...Prorrógase la Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua Potable en la ciudad de Ushuaia establecida mediante la Ley provincial 850, hasta la culminación de las obras autorizadas en el artículo 1° de la presente, y con un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, término que no podrá excederse..."* (ley provincial N° 862).

Sobre este último aspecto cabe señalar que, a tenor de la documentación obrante a fs. 826/938, en esta oportunidad todas las acciones se encarrilan a culminar con la manda legislativa, avanzando uniformemente para implementar las obras fundamentales que permitan, luego de dilatado tiempo, estar por adelante de las necesidades del servicios de provisión de agua.

Habiendo ampliado el objeto de las presentes actuaciones, haciéndolo extensivo a la situación de la DPE, corresponde señalar que de la documental arrimada desde ese organismo me permite vislumbrar que en nada se parece el estado del organismo encargado de proveer energía eléctrica a la ciudad de Ushuaia y a la comuna de Tolhuin al de su sucedáneo del agua.

En efecto, como todas las actividades realizadas en la Provincia, la DPE ha recibido a su vez el impacto de la crisis económica como así también la mayor presión sobre sus servicios que implicó el crecimiento posterior. Sin embargo, los caminos recorridos por sus autoridades, aun cuando se reconozcan temas pendientes, no han permitido que la situación llegara al eventual colapso del servicio como en el caso anterior.

Es dable destacar al respecto que, a fs. 339, rola un informe interno donde se da cuenta que, en el período comprendido

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

desde 1999 a 2010, la cantidad de usuarios del servicio de energía se ha incrementado en un 34% y que, en lo que respecta a las necesidades de producción, la demanda de energía se ha incrementado en casi un 150%, lo que ilustra también desde otra óptica el influjo de necesidades que la Provincia ha debido afrontar en materia de servicios básicos.

Sin embargo, conforme se lo expone del informe NOR N° 2370/11 (fs. 516/518), la DPE ha conseguido mantener y ampliar su red de servicios sea mediante fondos propios y/o por intermedio de programas de asistencia de organismos nacionales (Ente Regulador de Energía Eléctrica), lo que ha permitido sobrellevar el crecimiento demográfico y sus necesidades.

Es decir, aún ante las dificultades planteadas se ha logrado mantener el escenario del organismo dentro de estándares de servicio aceptables, contando permanentemente con planes de contingencia ante contextos adversos, situación que merece ser destacada al contrastar ambos organismos.

En efecto, con relación a la producción en el Informe 2370/11 se expone: "*... Durante el año 2001 se puso en funcionamiento en la CTU el turbogenerador Rolls Royce TG7, con una potencia nominal de 27 MW, ampliando así el parque* ***instalado de 24 MW a 51 MW. Cabe aclarar que en aquel momento la demanda se encontraba en el orden de los 21 MW y que al mes de septiembre de 2011 ha llegado a 33 MW.***

Desde el 2001, la TG7 sirve como máquina de base, es decir de funcionamiento continuo, para el abastecimiento de la ciudad. En febrero de 2010 (a raíz de las solicitudes efectuadas a la Presidencia de la DPE durante el año 2008 y 2009 respecto de la adquisición de un nuevo generador - ver ANEXO 1 y 3) ***se pone en servicio el denominado Plan de Energía Distribuida II, o Plan Delivery que corresponde a la provisión de 3 turbogeneradores de 5 MW cada uno, totalizando 15 MW. Dicho equipamiento fue contratado por el gobierno nacional, a través de ENARSA y comprende un período de 3 años****, con opción a renovación por 2 años más. Dichos contratos son manejados exclusivamente por el Gobierno Nacional.*

06
FOLIO
93

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Con el aporte recién mencionado, el parque instalado asciende a 66 MW; de manera que aun saliendo de servicio el generador Rolls Royce (de 27 MW), la potencia disponible (técnicamente denominada reserva fría) llega a 39 MW pudiendo abastecer la actual demanda de 33 MW. Esta condición se mantendría hasta el año 2014, momento en que se requeriría la incorporación de otra unidad de generación... (el destacado me pertenece).

Asimismo, respecto de la situación del parque de producción del organismo, el Sr. Director Provincial de Energía agrega: *"...Durante el período comprendido entre los años 2003 a 2007 se realizaron los mantenimientos preventivos de los cuatro equipos de menor potencia de la CTU, denominados TG1,2,3 y 4; y dado que los mismos no funcionan como base, sino que entran en servicio en forma ocasional, la necesidad de nuevos mantenimientos se estima para el año 2017 o posteriores.*

Durante el período comprendido entre febrero y julio de 2008 se realizó el mantenimiento programado de 24000 hs. del turbogenerador Rolls Royce TG7, según se informa en ANEXO 4.

Durante el mes de mayo de 2010 se efectuó el mantenimiento anual programado de 8000 horas de la Rolls Royce TG7, estando la máquina fuera de servicio por 13 días, siendo convocada al servicio la central de ENARSA (ver Anexo 9).

Actualmente, entre el 3/10/11 y el 12/10/11 se efectúan los trabajos de desmontaje del turbogenerador TG5, ver ANEXO 10 a 12, para ser enviado al taller de SIEMENS SA ubicados en la ciudad de Bahía Blanca, previendo el montaje del equipo ya reparado para el mes de diciembre de 2011.

Culminado el mantenimiento recién mencionado, se tiene previsto el segundo mantenimiento mayor de 24000 horas de la Rolls Royce TG7, para el primer trimestre del 2012, y posteriormente, durante el invierno del mismo año, efectuar el mantenimiento de la TG6; culminando de esta manera con los

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

mantenimientos preventivos de la totalidad del parque instalado..." (el destacado es propio).

En este caso, del parte en cuestión se deriva que, de manera oportuna y acorde a las necesidades del servicio, se han ido dando soluciones a las situaciones planteadas y que la línea de base en el caso particular brinda la respuesta que requiere la ciudadanía con respecto a la prestación de este servicio.

Ello no implica que no exista nada más por hacer, sino por el contrario que se debe seguir de este modo, afrontando el desafío del crecimiento sostenido, trabajando en alternativas para la situación planteada de cara al 2014 en materia de generación, etc., para justamente no replicar los ejemplos negativos que, por desgracia, se repiten una y otra vez dentro del Estado en materia prestacional.

Precisamente, observando que en algún momento de la coyuntura el problema se localizaba en la falta de capacidad de la empresa proveedora de gas para proveer el combustible a las turbinas generadoras, resulta conveniente comenzar a deliberar un eventual rediseño del parque productor que se oriente a incorporar otras formas de generación, en base a tecnologías más eficientes y ecológicas.

Ahora sí, habiendo marcado ya las importantes distinciones existentes entre la situación que atraviesa la DPOSS y por otra parte la que atraviesa la DPE que es completamente diferente, efectuaré el análisis de la gestión del servicio conforme los antecedentes arrimados, marcando elementos que deben ser considerados en virtud de las graves consecuencias que conlleva su deficiente conducción.

En este camino comenzaré por extractar algunas de las funciones que tiene asignada la DPOSS de acuerdo a nuestro cuerpo normativo, las que claramente se han incumplido a la luz de los resultados expuestos.

En efecto, el artículo 5° de la ley territorial N° 158, entre otras misiones dispone: *"...a) Elaborar, instrumentar y ejecutar la política en materia de provisión y/o abastecimiento de agua potable, servicios cloacales y saneamientos urbanos y suburbanos a aplicarse en el ámbito del Territorio, de acuerdo con los lineamientos definidos por el*

FOLIO 24

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Poder Ejecutivo Territorial; / f) crear y llevar los registros estadísticos que permitan realizar una adecuada planificación del sector;/ g) mantener vinculación permanente con organismos afines, sean de la esfera estatal o privada, nacional o del exterior; h) a requerimientos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos o de las Municipalidades, actuar como órgano asesor de proyectos y/o de inspección en obras relacionadas con su materia; i) intervenir en el planeamiento urbano en lo relativo al servicio público que presta...".

Habiendo señalado algunas de las misiones más relevantes que tiene la DPOSS en su funcionamiento, las que han sido deficientemente cumplidas en el último tiempo, ahora incluiré en este análisis, sin perjuicio de que seguramente existirán otros, algunos de los aspectos que puntualmente entiendo han ido confluyendo progresiva y paulatinamente en la situación actual.

Un primer aspecto a examinar es que, si bien el cuerpo normativo no impone un mecanismo específico para la elección de los encargados de dirigir tanto a la Dirección Provincial de Aguas y Servicios Sanitarios como la Dirección Provincial de Energía, del análisis de las distintas propuestas efectuadas desde el Poder Ejecutivo Provincial se desprende que, al menos de la lectura de los currículos acompañados, varios de los pedidos responden pura y exclusivamente a razones políticas, pues no se observan elementos que marquen la aptitud de la persona propuesta para el cargo – esto es conocimientos técnicos, profesionales y laborales que acrediten idoneidad suficiente para dirigir esta clase de estructuras -, como así tampoco la existencia de conocimientos y/o experiencias afines a la naturaleza de los organismos que se proponían dirigir.

En el mismo sentido, haciendo otra lectura de la documentación remitida se desprende que la Legislatura Provincial ha brindado indefectiblemente su conformidad, sea ella de forma expresa o tácita, sin que se registren casos de oposición y/o que se haya pedido alguna ampliación de las referencias de las personas designadas, las que en atención a la especificidad de las funciones a cumplir en los

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sect. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

organismos encargados de proveer energía y/o agua potable a la sociedad, debieron recaer en técnicos y/o profesionales capacitados en cuestiones afines del objeto del ente.

Este dato no parece menor pues, a tenor de las consecuencias derivadas de la falta de inversión – al menos en lo que respecta a la DPOSS –, cabe preguntarse si existía real conciencia por parte de los presidentes designados respecto de los graves efectos que el deterioro de los servicios básicos tiene en la sociedad, principalmente, en materia de salud pública y, por decantación, en la economía en general, pues la falta de provisión de agua termina por perturbar a todas las actividades de la comunidad.

En este estado de cosas, todo indica que para el futuro la designación de los presidentes de dichos entes debería se merituada con mayor exhaustividad, tanto al momento de efectuar la propuesta como al momento de su aceptación, perfilando para dichos cargos funcionarios que tengan acabados conocimientos sobre la problemática que implica la prestación de servicios esenciales a la comunidad.

Otro eje al que se le debe prestar singular cuidado es a los constantes llamados de atención efectuados por parte del personal técnico de la planta permanente a los responsables políticos de la gestión de las empresas públicas de servicios, los que son relativizados, ignorados o neutralizados.

Indiferencia que, por supuesto, desaparece cuando la situación se torna insostenible y el reclamo teórico, postergado históricamente merced de la documental acompañada, adquiere la brutal vigencia de los temas que superan la tolerancia de una sociedad organizada.

Desgraciadamente, al llegar a esa instancia se producen situaciones tensas y/o violentas, inclusive para quienes tratan de paliar la situación, como lo han sido las circunstancias que se generaron a partir de la distribución de agua mediante cisternas por parte Bomberos Voluntarios – Defensa Civil.

Es evidente que la falta de atención a los llamados efectuados desde los propios cuadros internos ha contribuido a la

FOLIO 95

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

situación actual. La conducción política del organismo, a pesar de las claras señales recibidas, sea por falta de recursos o capacidad de gestión, ha tenido comportamientos erráticos, actuando con objetivos difusos y demostrando falta de perspectiva a mediano y largo plazo.

Debo recordar que los cuadros técnicos no son los opuestos de los funcionarios políticos sino que tienen que ser su principal soporte y, como tales tienen que ser jerarquizados, capacitados puestos en valor y escuchados.

A la ausencia de financiación ya descripta, se le agrega la falta de personal, la desvalorización de la calificación en los puestos estratégicos, las condiciones laborales inadecuadas, las designaciones por compromiso, la falta de carrera administrativa, la precarización laboral y la inexistencia de incentivos, elementos que también fueron minando acompasadamente la gestión del servicio.

En este sentido, la magra concepción que tiene la sociedad del empleo público, el desprestigio que se ha generado respecto de la función pública, y los oídos sordos que muchas veces los funcionarios hacen a las recomendaciones del personal administrativo y técnico de las diferentes reparticiones, determinan la falta de compromiso y motivación de empleados que cuentan con la experiencia y la idoneidad para ayudar a resolver situaciones como la presente, conspirando así contra la pronta solución de los problemas.

Pero lo anterior no puede venir solo, como contrapartida al derecho a la carrera administrativa, a los incentivos, al reconocimiento social, etc. debe concebirse un sistema de contrapesos que pongan en su lugar a aquellos empleados y/o funcionarios que no cumplen con sus deberes, actúen en desmedro de los usuarios y/o el servicio o, así también, que no estén a la altura de lo que su puesto le exige.

Del mismo modo, a este sombrío panorama hay que agregarle la ausencia de coordinación entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con la cabeza de la DPOSS, donde en varios párrafos de

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

los informes se imputa de falta de "gestión política" para obtener el financiamiento y/o gestión de las obras de infraestructura.

En efecto, la ley territorial N° 158 establece que la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos se vinculará con el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (art.1) y que ajustará *"su cometido en los aspectos generales normativos, de planeamiento, formulación de políticas y control de gestión"* a las directivas que imparta dicha cartera (art. 2°). Vinculación esta que, de más está decirlo, no ha funcionado eficientemente para el logro del cometido asignado a ambos organismos.

La Real Academia Española define la palabra coordinación como acción y efecto de coordinar y, a su vez a esta última como *"disponer cosas metódicamente"* y/o *"concertar medios, esfuerzos, etc., para una acción común"*.

A nivel nacional, el término "coordinación administrativa", no ha tenido tratamiento profuso entre nuestros doctrinarios, siendo mencionada tangencialmente. Diferente ha sido la situación en la doctrina española donde se han formulado diversos intentos de integrar su significado.

Justamente, al citar a SÁNCHEZ MORÓN y BLANCO DE TELLA, entre otros, GONZÁLEZ GARCÍA nos dice que *"la coordinación promueve la actuación ordenada de dos o más entidades con el fin de alcanzar objetivos comunes, siendo éstos los presupuestos exigibles en un sistema institucional...*

... Estas ideas sugieren identificar la coordinación con el resultado perseguido (la búsqueda de mayor eficacia y eficiencia en la consecución de objetivos comunes) o con el poder (competencia) que se confiere a un titular para conseguir un resultado..." (GONZÁLEZ GARCÍA, Inmaculada, "Naciones Unidas y la Coordinación para el Desarrollo", Ed. Dykinson, 2005, p.52/53).

La documentación glosada al expediente determina que, al menos durante un lapso prolongado de tiempo, lejos se estuvo de trabajar coordinada y armónicamente para satisfacer las necesidades

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 16

del servicio de agua, quedando en evidencia que, en algún punto, los órganos de la administración provincial no conjugaban sus acciones sino que mostraban recelo entre sí.

Más innecesario se evidencia dicho accionar cuando, a diferencia de un caso de descoordinación intergubernamental (Provincia – Municipio – Nación), donde pueden encontrarse motivos en la existencia de ejecutivos con programas, presupuestos, y prioridades diferenciadas, nos encontramos ante dos órganos de la propia estructura orgánica provincial (MOySP – DPOSS) que debieron funcionar concordantemente, compatibilizando funciones para lograr el bien común, gestionando planes de acción a mediano y largo plazo, evaluando el crecimiento y las necesidades del servicio en el tiempo, etc.

En síntesis, en un todo contrario a lo que debió ser, se ha tenido que llegar a la situación de coyuntura para adoptar las medidas del caso, gestionando al servicio público desde atrás de las circunstancias y no por delante de ellas como lo recomienda el más básico sentido común.

Todo ello se conjuga en un claro detrimento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Ushuaia (y de la Provincia), que deben resignar de diversas maneras condiciones básicas de salubridad, higiene, confort, etc. por la falta de previsión del Estado.

En este punto, por considerarlo un espejo donde se puede mirar nuestra situación, quiero extractar algunos pasajes de informes producidos al amparo de las Organización de las Naciones Unidas que resultan ilustrativos de la problemática, gravedad y las consecuencias que se derivan de la falta de gestión de los recursos hídricos tanto a nivel social como a nivel ambiental, para poder tener una perspectiva clara del escenario que debemos afrontar.

En efecto, aprovecharé la introducción efectuada por el Dr. Ricardo Sánchez Sosa, Director del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como presentación de un trabajo efectuado con Oficina Regional para América Latina y el Caribe, intitulado "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO A LA

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
PROVINCIA DE ESTADO

GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO", por ANDRADE PÉREZ, Ángela en colaboración de NAVARRETE LE BLAS, Fabián, material disponible para su consulta en http://www.ambiente.gov.ar/infotecaea/descargas/andrade01.pdf que resulta elocuente sobre la cuestión.

El Director expone: *"El manejo del agua ha estado siempre en el centro de la atención del desarrollo humano. Todas las civilizaciones de este mundo, afortunadamente diverso y complejo, han tenido su establecimiento, crecimiento, momentos cumbres y muchas veces su ocaso, relacionado a los recursos hídricos y su manejo en relación con el clima, las cuencas y las necesidades humanas.*

El crecimiento poblacional, la variabilidad climática, las prácticas inadecuadas y el desarrollo científico han puesto en evidencia que el manejo sostenible de los recursos hídricos es uno de los principales asuntos a enfrentar de inmediato para encausar el planeta en la vía del desarrollo sostenible, teniendo como primer escalón la lucha contra la pobreza en equilibrio con el medio ambiente...

...Por otra parte el manejo inadecuado, la contaminación de más de la mitad de sus ríos y acuíferos subterráneos hace del problema hídrico un asunto prioritario.

La pobreza, la inequidad y las tendencias negativas de degradación ambiental junto a un muy limitado crecimiento económico caracteriza a la región el día de hoy. ***No obstante, por sus reservas de recursos naturales, su nivel de urbanización, sus indicadores de salud y educación, el crecimiento alcanzado en sus servicios de agua potable y saneamiento, aunque no óptimas, permiten decir que si la región se encamina por verdaderas prácticas sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental, un futuro mejor para todos es posible..."*** (el destacado es propio).

Nuestra Provincia, a diferencia de otras regiones de Latinoamérica y el Caribe, cuenta con multiplicidad de recursos de agua, ha tenido un crecimiento económico sostenido en los últimos años, lo que nos deja comparativa y cualitativamente en una situación de privilegio respecto de otras sociedades.

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 27

Pero también hay que decir que tal ventaja puede ser dilapidada si no se corrige la situación, lo que antes parecía lejano e imposible en Tierra del Fuego se empieza a materializar en nuestra realidad cotidiana: carencias en la provisión del servicio y contaminación en los afluentes que nos proveen el líquido vital.

Dicho en otros términos, un panorama que antes atribuíamos a otras regiones empieza a formar parte del paisaje local a tenor de los informes provenientes de la DPOSS y la información que cotidianamente vamos incorporando a través de los medios de comunicación.

En la introducción del informe más arriba citado, se destacan aspectos que deben ser tenidos en cuenta a nivel provincial: *"...Uno de los mayores retos ambientales de la región, es la gestión integral del recurso hídrico, de tal forma que se* ***logre un balance entre las prioridades de crecimiento económico, disminución de la pobreza y conservación del recurso. Esta situación ha llevado a la proliferación de esquemas de manejo y utilización. Sin embargo, la gran mayoría de ellos siguen viendo el tema del agua, de manera independiente a la gestión misma de los ecosistemas donde estos ocurren****. Recientemente se han venido promoviendo otro tipo de enfoques y visiones que buscan abordar esta temática de una manera integral, reconociendo el papel que cumple el agua en los ecosistemas en los cuales fluyen, y en asociar su gestión al manejo de los mismos, con una perspectiva integral, e incluyendo las diferentes fases del ciclo hidrológico.* ***Esta visión lleva a proponer nuevos modelos de valoración económica del recurso y los ecosistemas, ya que se ha demostrado que tanto su cantidad, como su calidad, dependen en gran parte del manejo que se de en las áreas que captan, conducen, almacenan, proveen y renuevan este servicio ambiental...***

Por otra parte, cada vez ***se hace más urgente el integrar la gestión del agua y de los ecosistemas de agua dulce continentales, a la planificación del uso de la tierra y el***

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

ordenamiento territorial, permitiendo evaluar de manera integral y equitativa, la distribución y manejo del agua en todo el ciclo hidrológico, trascendiendo las fronteras político administrativas, a nivel municipal, departamental y aún global..." (el destacado me pertenece).

Somos una sociedad joven, dotada con una cantidad de recursos que nos permiten ordenar la situación hídrica con condicionamientos menores a los que se dan en poblaciones más extensas; a nivel provincial y municipal se están poniendo en marcha políticas en este sentido (Plan de saneamiento costero de Ushuaia, Saneamiento de la Cuenca del Río Grande, por dar a conocer algunos de los mas publicitados), pero poco de ello tendrá buen puerto si nuestros habitantes no tienen redes cloacales y/o carecen de agua potable en sus casas.

Sobre este punto, admitiendo que el estudio tiene varias aplicaciones prácticas en nuestra sociedad, es muy importante prestar atención a los ejes que los autores del informe consideran como principales problemas y limitantes de una gestión sostenible e integral del agua - entre otros más – y que son fácilmente distinguibles en las actuaciones reseñadas:

"Ausencia de políticas estatales integrales, articuladas con las políticas de ordenamiento y planificación territorial", "Gestión fragmentada del recurso", "Superposición de funciones y competencias entre sectores y niveles territoriales"; "Crecimiento de la población y de los patrones de consumo"; "Desarrollo inadecuado de obras de infraestructura", "Disminución de la cantidad y la calidad del agua" "Ausencia de indicadores integrales de seguimiento", etc.

Expuesto todo lo anterior hay que recordar que el derecho administrativo no sólo se ocupa de la legalidad. A él también le concierne la calidad en la actividad administrativa, y tiene el papel primordial de garantizarla.

Si bien en el extranjero, a diferencia de lo que ocurre en nuestro país, este concepto ha sido introducido en el sistema normativo en forma expresa bajo diversas denominaciones (vg:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL
ERNESTO MARIO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Poder Legislativo
FOLIO
28

gobernanza, buena administración), ello no implica que en la Argentina, el deber de asegurar una adecuada calidad en la prestación del servicio público forme parte de un mero concepto filosófico o abstracto.

Por el contrario, constituye un concepto jurídico incorporado a la máxima jerarquía del ordenamiento normativo nacional y provincial, y genera una serie de obligaciones públicas susceptibles de ser exigidas y de engendrar responsabilidad a los funcionarios que las incumplen.

La buena administración es un derecho del ciudadano que implica un correlativo deber en cabeza del Estado, determinante para la calidad de la organización pública. Se trata de un deber de gestión que comprende todas las actividades de una organización: a) el establecimiento de metas, b) el análisis de los recursos disponibles, c) la apropiación económica de los mismos, d) la evaluación de su cumplimiento y desempeño institucional y e) la adecuada operación que garantice el funcionamiento de la organización (IVANEGA, Miriam M., "Efectividad del control en la lucha contra la corrupción", Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública Nro.: 400, página 7).

Si bien la mala administración puede suponer corrupción -entendiendo como tal, en sentido lato, la utilización de potestades públicas para intereses particulares- en otros casos reside en el mero funcionamiento irregular del servicio público causante de daños a la comunidad corporizada en el usuario.

Desde hace décadas la doctrina nacional caracteriza al servicio público por su continuidad, su obligatoriedad y su uniformidad. La primera implica que la prestación no debe ser interrumpida, pues lo contrario causa trastornos al público. La continuidad contribuye a la eficiencia de la prestación, que sólo así cumple su función de oportunidad. La segunda se refiere al deber y la responsabilidad que pesa sobre quien debe realizar o prestar el servicio. La uniformidad, por su parte, se traduce en el derecho de los habitantes a exigir y recibir el servicio en igualdad de condiciones (MARIENHOFF, Miguel S. "Tratado de

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Derecho Administrativo", Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993, Tomo II, págs. 66 y ss. y 79 y ss.).

BALBIN ha caracterizado la responsabilidad del Estado por la prestación del servicio asegurando que los servicios públicos son el instrumento para garantizar el goce de derechos básicos, reconociendo que sólo es posible reconocer derechos si el Estado regula y garantiza determinadas prestaciones. El servicio público debe garantizar los derechos de los usuarios mediante prestaciones en condiciones de igualdad y continuidad (BALBIN, Carlos S., "Tratado de Derecho Administrativo", LA LEY, 2011, pág. 641 y ss.).

El fundamento de estos derechos no es ninguna obra de doctrina, sino el art. 42 de la Constitución Nacional, que dice:

"Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, ***al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos,*** *y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios"* (énfasis agregado).

De igual forma, el art. 78 de la Constitución de la Provincia ordena: *"Los servicios públicos se ajustarán a los principios de integralidad y eficiencia y estarán sujetos al contralor estatal"* y establece que el Gobernador, como jefe de la Administración del Estado Provincial, debe proveer al ordenamiento y régimen de los servicios públicos provinciales (conf. art. 135, C.P.).

El cumplimiento de la manda constitucional se traduce en el deber de garantizar los derechos de los usuarios por medio de regulaciones. A tales fines, el Poder Ejecutivo cuenta con prerrogativas suficientes para fijar las reglas sobre el acceso al servicio público en condiciones de continuidad e igualdad, de establecer el modo de

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 29

prestación de servicios – particularmente, los estándares de calidad –, y de llevar adelante el control de los servicios públicos.

Para cumplir eficazmente esta tarea de analizar y atribuir responsabilidades por el incumplimiento de estándares de servicio resulta imprescindible que éstos se encuentren delimitados con claridad para toda la comunidad. En el mismo sentido, la indeterminación de las incumbencias en línea directa conduce a una responsabilidad compartida, diluida e indolente.

Las leyes provinciales N° 850 y 862 han dispuesto medidas de emergencia en el servicio de producción y suministro de agua potable en la ciudad de Ushuaia, extendiéndose por un plazo de 365 días que el propio legislador ha considerado improrrogable (conf. art. 3°) y ha investido al Poder Ejecutivo con facultades extraordinarias para paliar la situación.

En el transcurso de este plazo indicado, cada órgano del Poder Ejecutivo encargado de la prestación de servicios, en la medida de sus competencias y a través de los funcionarios públicos de máxima jerarquía dentro de cada estructura gubernamental – particularmente el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y la D.P.O.S.S.- deberá establecer con precisión los responsables por la ejecución de las obras detalladas y las medidas de control interno de su cumplimiento, así como también implementar mecanismos de medición de los resultados y su comparación con los objetivos y estándares de prestación.

El análisis de las desviaciones y sus causas y la adopción de medidas correctoras constituyen un deber indelegable de los titulares de cada dependencia, pues no se concibe el otorgamiento de facultades *extraordinarias* sin asumir también responsabilidades *extraordinarias*.

De igual forma, no existe duda alguna de que el titular de cada organismo es responsable de la falta de coordinación, de la insuficiente formación profesional de los agentes públicos o de su nula o poca motivación para la prestación del servicio, aspectos que

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

necesariamente deberán componerse a fin de garantizar el derecho de los usuarios del servicio de agua potable en la ciudad.

Como corolario de ello, no desconociendo que más allá de las obras de infraestructura puestas en marcha la problemática analizada se encontrará latente al menos por los próximos dos años, debo exhortar al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, como así también al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para que tomen todas las medidas que estén a su alcance para corregir los desvíos señalados, regularizar a la mayor brevedad el servicio de provisión de agua potable en la ciudad de Ushuaia, como así también para desarrollar la infraestructura cloacal necesaria por el riesgo socio ambiental que la deficiente red actual implica para la sociedad.

En atención a lo hasta aquí expuesto sólo resta emitir el pertinente acto administrativo que materialice la conclusión a la que se ha arribado, el que con copia certificada del presente deberá notificarse a la Sra. Gobernadora; al los señores Legisladores a través del Sr. Presidente de la Legislatura, al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, al Sr. Director General de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía, al Sr. Director General de la Dirección Provincial de Energía, a los Sres. Intendentes de Ushuaia, Río Grande, Tolhuin y a sus respectivos Concejos Deliberantes y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, por intermedio de su Presidencia.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 06 /12.-

Ushuaia, 29 MAR. 2012

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

FOLIO 30

VISTO: el expediente F.E. N° 44/11 caratulado: "S/SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado como consecuencia de los hechos que son de público conocimiento, en relación a la grave crisis que atraviesa el sistema de distribución de agua de red en la ciudad de Ushuaia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° - 6 /12, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la situación actual de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° - 6 /12.-

ARTÍCULO 2°.- Exhortar al Sr. Presidente de la Dirección Provincial del Obras y Servicios Sanitarios, como así también al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para que tomen todas las medidas que estén a su alcance para corregir las situaciones señaladas en el antepenúltimo y penúltimo párrafo del Dictamen F.E. N° - 6 /12.-

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

ARTÍCULO 3°.- Requerir a los organismos exhortados en el artículo precedente la remisión de informes periódicos a esta Fiscalía de Estado, donde se dé cuenta del grado de avance en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la leyes provinciales nros. 850 y 862, durante la vigencia de las mismas y/o hasta su efectivo cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° - 6 /12, notifíquese a la Sra. Gobernadora de la Provincia, por intermedio de la Presidencia de la Legislatura, a los Sres. Legisladores, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos; al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía, a la Sra. Directora Provincial de Aguas, al Sr. Director Provincial de Energía y a los Sres. Intendentes de Ushuaia, Río Grande, Tolhuin y a sus respectivos Concejos Deliberantes, y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, por intermedio de su Presidencia.- Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 26 /12.-

Ushuaia, 29 MAR. 2012

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

FOLIO 31

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL

ES COPIA

FISCALÍA DE ESTADO

FOLIO 625
FISCALIA DE ESTADO
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
ENTRO
03 ABR 2013
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hs. 1150 Nº 840

Cde. Expte. F.E. Nº 51/12

Nota F.E. Nº 148 /13

SEÑOR
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE
Ing. Forestal Fabián BOYERAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Fiscal Adjunto y en el marco del expediente del corresponde caratulado "s/SOLICITA INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL DAÑO AMBIENTAL CAUSADO POR EL ESTADO DE LOS CURSOS DE AGUA Y EL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA", a fin de agradecerle las invitaciones plasmadas en su Nota Múlt. Nº 093/13 recibidas el día de la fecha, haciéndole saber que debido a compromisos contraídos con anterioridad resultará imposible la asistencia del señor Fiscal de Estado, del señor Prosecretario y del suscripto a la presentación del 2º Informe Parcial del "Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Ciudad de Ushuaia – Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales".

No obstante ello, y en caso de no existir de su parte objeciones al respecto, le hago saber que se evaluará la posibilidad de que personal de este organismo asista como oyente a dicho encuentro.

En relación al mismo le agradeceré que, en su carácter de Presidente de la Comisión Interdisciplinaria para el Saneamiento Ambiental de la Ciudad de Ushuaia, remita a este organismo una copia autenticada del acta que oportunamente se labrará y que dé cuenta de lo tratado en la reunión del próximo 4 de abril; como así también de una copia del Segundo Informe Parcial que se presentará en la fecha citada -con tiempo suficiente para que desde este organismo se pueda analizar el mismo y, de ser necesario y considerarlo oportuno, plantear las inquietudes y/o aportes que eventualmente surjan-; y de todas las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la Secretaría a su cargo que guarden relación con las actividades de esa Comisión.

Asimismo le solicito tenga a bien remitir a esta Fiscalía de Estado la respuesta a las siguientes inquietudes:

1) Si desde esa Secretaría se han realizado o realizan estudios -propios o a través de laboratorios, institutos o entes especializados- que permitan determinar la calidad de los cursos y espejos de agua de la ciudad que reciben -en forma directa o indirecta- el volcado de efluentes y desechos de todo tipo

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

(vgr. sólidos, líquidos, cloacales, pluviales, industriales, hidrocarburíferos, etc.). En caso que la respuesta sea afirmativa, le agradeceré tenga a bien remitir los resultados obtenidos de dichos análisis y de las consecuentes conclusiones a las que se hubiera arribado.

2) Si en la actualidad se cuenta con recursos (de tiempo, personal técnico/profesional y equipamiento) que posibiliten realizar estudios periódicos que determinen la calidad del agua de las cuencas, cursos, lagos, lagunas y la costa de la ciudad; indicando también -en caso de ser de su conocimiento- qué otro organismo de nivel provincial, regional o nacional, cuenta con conocimientos y capacidades suficientes para realizar este tipo de estudios, agradeciéndole tenga a bien indicar los datos que permitan establecer contacto a fin de obtener una amplia gama de opiniones respecto al tema.

3) Si se dispone de información estadística, estudios o proyecciones que permitan estimar la calidad de las aguas de los cursos y espejos de agua de la ciudad que reciben -directa o indirectamente- el volcado de efluentes y desechos de todo tipo (vgr. sólidos, líquidos, cloacales, pluviales, industriales, hidrocarburíferos, etc.), y que guarden relación con la provisión de agua cruda para potabilizar, remitiéndolos en caso que la respuesta sea afirmativa.

4) Detallar la normativa vigente que determine funciones, responsabilidades, parámetros cualitativos, y todo aquello que guarde relación con la calidad de las aguas que en la ciudad reciben efluentes de todo tipo (remitiendo copia autenticada de aquella que sea de competencia del área a su cargo). Asimismo informar si desde esa Secretaría se considera que dicha normativa es suficiente para ejercer el necesario control que resulte adecuado, realista y posible sobre el sistema de efluentes cloacales de la ciudad existente en la actualidad, o el que sea desarrollado y puesto en marcha en el futuro.

5) Teniendo en cuenta el deterioro en la calidad de las aguas de la cuenca del arroyo Buena Esperanza y que su causa es consecuencia del vuelco de efluentes en forma directa –de acuerdo a la información contenida en el Acta de la reunión de la Comisión Interdisciplinaria para el Saneamiento Ambiental de la Ciudad de Ushuaia de fecha 2 de febrero de 2012- informar qué acciones concretas de corrección se han tomado y cuáles se llevarán a cabo para revertir la situación, específicamente en este caso y en general en todos aquellos que guarden relación con lo determinado en las leyes provinciales 55, 105 y en el artículo 20 de la 752.

6) Para el caso que se encuentren en su órbita de competencia, remitir una copia autenticada de las "Normas de Procedimiento de Autorización y Registro de Usos del Agua y de Obras Hidráulicas", citadas en la página 9 del Tomo

FOLIO 32

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
FOLIO
FISCALIA DE ESTADO

IV del Primer Informe Parcial del "Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Ciudad de Ushuaia – Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales".

7) Remitir toda aquella información y/o documentación relacionada con el tema, que considere relevante y que no haya sido abarcada en la presente.

Finalmente le hago saber que en forma previa al envío de la respuesta a la presente (la que deberá ser remitida en forma completa, detallada, clara y precisa evitando remitir información parcial y abarcando la totalidad de los ítems solicitados) se le deberá dar intervención al servicio jurídico de esa Secretaría a su cargo, y -en caso que corresponda o lo considere necesario- a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a los fines que tengan actuación en los aspectos que sean de su competencia.

Saludo a usted atentamente.

Ushuaia, 27 MAR 2013

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

33

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
FOLIO 627
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Rag. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

MESA DE ENTRADAS
M.I.O. y S.P.
03 ABR 2013
ENTRADA
11:30

Cde. Expte. F.E. N° 51/12

Nota F.E. N° 151 /13

SEÑORA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al expediente del corresponde caratulado "s/SOLICITA INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL DAÑO AMBIENTAL CAUSADO POR EL ESTADO DE LOS CURSOS DE AGUA Y EL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA", a fin de solicitarle tenga a bien informar a este organismo lo siguiente:

1) De qué modo se procederá -en forma previa a la aprobación del Segundo Informe Parcial del "Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Ciudad de Ushuaia – Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales"- a someter formalmente "*...al análisis y consideración de la Comisión Interdisciplinaria para el Saneamiento Ambiental de la ciudad de Ushuaia donde, en principio están los organismos y entes del Estado Provincial (S.D.S. y A., I.P.V., D.P.O.S.S., M.I.O. y S.P.) y su conformación se amplía a los organismos, instituciones y actores involucrados (Municipalidad de Ushuaia, Comisión de Manejo, profesionales del medio, y otros que en el seno de la misma se decida convocar).*" -tal como fuera informado en el Inf. N° 036/2012 Letra: S.I. - M.I.O. y S.P. de fecha 23/11/12, y en el Inf. N° 06/2013 Letra: S.I. - M.I.O. y S.P. de fecha 04/03/13 remitidos a este organismo-, dejando formal constancia de todo lo actuado.

2) En caso de que la respuesta al punto anterior no lo contemple, señalar si se prevé la participación de la ciudadanía -y de ser así, de qué forma- en el proceso y desarrollo del Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Ciudad de Ushuaia.

3) Indicar si ya se ha suscripto el Convenio Marco entre la D.P.O.S.S. y la Municipalidad de Ushuaia -cuyo borrador fuera adjuntado al Inf. N° 06/2013 Letra: S.I. - M.I.O. y S.P. de fecha 04/03/13 enviado a este organismo-, remitiendo en su caso una copia autenticada del mismo; y si así no fuera, informar en qué grado de avance se encuentra su redacción.

4) A partir del conocimiento de la problemática del sistema cloacal, como resultado de las evaluaciones propias y de lo indicado en el "*Planteo*

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Preliminar de Soluciones a estudiar en el Plan Maestro" esbozado en las páginas 24 y 25 del Tomo III - Memoria Técnica del Primer Informe Parcial ya mencionado, y teniendo en cuenta el extenso periodo de tiempo que transcurrirá hasta que se completen las obras que se definan en el Plan Director, informar si se contempla -en el corto plazo- la ejecución de trabajos que tiendan a aliviar la situación actual hasta que se encuentren operativas las obras que se lleven a cabo como resultado de dicho plan.

5) Remitir, en caso de existir, copia autenticada de las actuaciones agregadas al Expte. 001133 – OP 2012 "S/PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA LEY 862", a partir de fs. 774 y en las que deberá obrar una copia autenticada de la "*nota enviada por la Secretaría de Infraestructura*" a que hace referencia el último párrafo de la foja 770 del citado expediente, como así también toda otra opinión o aporte que se hubiera recibido -por parte de la S.D.S. y A. u otro ente, organismo o actor involucrado- como resultado del análisis del Primer Informe Parcial del "Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Ciudad de Ushuaia – Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales".

6) Para el caso que se encuentren en su órbita de competencia, remitir una copia autenticada de las "Normas de Procedimiento de Autorización y Registro de Usos del Agua y de Obras Hidráulicas", citadas en la página 9 del Tomo IV del Primer Informe Parcial del "Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Ciudad de Ushuaia – Etapa I: Relevamiento, Diagnóstico y Estudio de Factibilidad de Soluciones Técnicas, Jurídicas y Ambientales".

Finalmente le hago saber que en forma previa al envío de la respuesta a la presente (la que deberá ser remitida en forma completa, abarcando la totalidad de los ítems solicitados) se le deberá dar intervención al servicio jurídico de ese Ministerio a su cargo, y -en caso que corresponda o lo considere necesario- a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a los fines que sea emitido el dictamen en los aspectos que sean de su competencia.

Saludo a usted atentamente.

Ushuaia, - 3 ABR 2013

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Simplificamos y agilizamos
tu viaje en colectivo

Share

07-05-2013 | Actualidad

Votá ☆☆☆☆☆ Resultados ★★★☆☆ 5 votos Recomendar Sin comentarios

Me gusta Registrate para ver qué les gusta a tus amigos.

El servicio de agua en barrios altos de Ushuaia se normalizaría a la tarde

12:30 | El director de Obras Sanitarias de la Provincia, José Mansilla, estimó que a las 14 se normalizaría el servicio de agua potable en los barrios altos de Ushuaia, afectado por la obstrucción con hojas y sedimentos del pozo de bombeo de la planta potabilizadora del arroto Buena Esperanza. Sostuvo que lo sucedido es "habitual para esta época del año", aunque el incremento de la demanda repercute en los niveles de reserva.

www.elecciones.gob.ar ELECCIONES 2013

Más info en www.mininterior.gob.ar

El funcionario explicó que "está tapado el pozo del bombeo del acueducto que lleva agua a la planta potabilizadora 2 (arroyo

© Copyright SUR54.com 2000 - 2011 - Todos los derechos reservados. Contacto: Info@sur54.com

"Esto comenzó el domingo a la noche, ayer surgió el problema y hoy se está trabajando. Hay que bajar al arroyo con una máquina vial y luego ingresar al pozo de bombeo para remover hojas y sedimento", explicó en declaraciones a FM del Sur.

Asimismo, resaltó que "esto es habitual en esta época del año, lo que pasa es que en otros años la demanda no era tan grande y podíamos hacer el mantenimiento del pozo de una estación de bombeo sin que se notara", pero en cambio "hoy estamos con lo justo y cada contingencia repercute enseguida en los usuarios".

Mansilla precisó que la planta 2 "está funcionando con el agua que le llega en forma natural del arroyo Buena Esperanza (también recibe por bombeo del arroyo Grande)", y si bien "todavía no hay sectores sin agua" admitió que "no podemos dar más precisiones sobre a qué hora algunos barrios se pueden quedar sin agua".

No obstante, estimó que "a las 14 vamos a tener todo normalizado y vamos a poder meter un buen caudal en la planta para recuperar rápidamente las cisternas".

En cuanto a lo que puede pasar durante el invierno apuntó que "dependerá de las condiciones climáticas", y tras recordar que "el año pasado no tuvimos tantos problemas" mencionó que "normalmente las tomas de agua se congelan todas y nosotros metemos máquinas y sacamos el hielo, pero eso no significa que este año no suceda de otra forma".

Por otra parte, respecto a las obras que se llevan adelante para incrementar la capacidad de producción de agua, el director de Obras Sanitarias afirmó que "tienen un desarrollo normal" y que "esperamos que estén concluidas para la época más crítica del invierno".

"La obra que nos proporciona una mayor producción de agua se realiza en la planta potabilizadora del arroyo Grande, que permite incrementar en la producción de agua potable en 50 litros por segundo", señaló, y agregó que además "pensamos traer 30 litros por segundo desde la planta del arroyo Grande que abastece solo a la zona industrial, y trasladaría a la zona crítica de Monte Gallinero, Los Fueguinos y sectores del Pipo". Finalmente, Mansilla manifestó que la nueva planta potabilizadora que se está construyendo en la zona alta del Pipo "no se va a terminar ni en esta ni en la próxima temporada"

aen: Últimas Noticias

Con la creación de una nueva categoría destinada a estudiantes universitarios, el Ministerio de Ciencia y Tecnología lanzó la... Ver +

INNOVAR 2013

Suben las ventas de maquinaria agrícola

Cristina se reúne con el vicepresidente chino

más info descargar widget

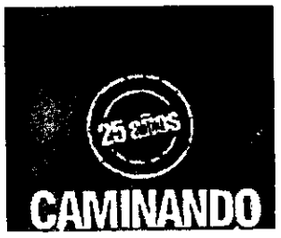

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

porque "es una obra muy grande".

Comentar esta nota

Nombre:

Email:

Publicar Email

Aceptar los Términos

Enviar comentario

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

el diario
DEL FIN DEL MUNDO

09/5/2013

FOLIO 35/35

Cortes y baja presión en diversos lugares de la ciudad

Ushuaia y su padecimiento de siempre por el agua

Las primeras dificultades comenzaron a producirse de manera intermitente desde hace al menos dos semanas. Desde la DPOSS informaron que en "dos o tres meses" estarían terminadas las obras que permitirán incrementar la capacidad de producción. Sin embargo, advirtieron que la cantidad y magnitud de los potenciales cortes durante el invierno dependerán de las "condiciones climáticas". El fin de semana, una de las tomas se obstruyó y ocasionó el corte de suministro. El dilema de todos los años por la falta de inversión sigue siendo una constante.

La interrupción del servicio de agua potable que sufren desde hace días distintos barrios de Ushuaia, y que tuvo su pico entre el domingo y ayer, generó incertidumbre en vastos sectores de la población sobre lo que puede suceder con el servicio durante la temporada invernal, habida cuenta de los dolores de cabeza sufridos en años anteriores, en los que muchos usuarios vivieron la falta de agua hasta durante una semana seguida.

Hasta ayer la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) no había dado información oficial sobre las causas de los cortes, baja presión o disminución de caudal, pero ante la magnitud de la contingencia ocurrida durante el fin de semana el director del organismo, José Mancilla, salió a dar explicaciones sobre las causas de lo sucedido. Y también estimó lo que puede pasar durante el invierno en función de las obras que se llevan adelanta con el objeto de incrementar la capacidad de producción de agua potable. En ese marco, anticipó que los posibles cortes del servicio, que generalmente se registran en los barrios de la parte alta de la ciudad, dependerán de las "condiciones climáticas".

El funcionario explicó en declaraciones radiales que los cortes del servicio de los últimos días fueron motivados por la acumulación de "hojas y sedimentos" en el pozo de bombeo de la planta potabilizadora del arroyo Buena Esperanza, lo cual "es habitual para esta época del año". Esto, sumado al incremento de la demanda, generó una rápida caída de las reservas de agua de la planta.

"Está tapado el pozo de bombeo del acueducto que lleva agua a la planta potabilizadora 2 (arroyo Buena Esperanza), por lo que disminuye el caudal de agua de esa planta y perdemos las reservas", precisó, a lo que sumó que "esto comenzó el domingo a la noche y ayer (por el lunes) surgió el problema", ante lo cual se desobstruyó el pozo de bombeo con una máquina vial.

Mancilla observó que "esto es habitual en esta época del año, lo que pasa es que en otros años la demanda no era tan grande y podíamos hacer el mantenimiento sin que se notara", pero en cambio "hoy estamos con lo justo y cada contingencia repercute enseguida en los usuarios".

Lo cierto es que con el correr de la tarde de ayer el suministro se fue normalizando, aunque en algunos sectores aún había algunos inconvenientes, según manifestaron usuarios a EDFM. Mancilla también dijo que la planta 2 está funcionando "con el agua que le llega en forma natural del arroyo buena Esperanza" aunque también recibe por bombeo agua del arroyo Grande.

Por otra parte, enfatizó que lo que puede pasar durante el invierno en cuanto a cantidad y magnitud de los cortes "dependerá de las condiciones climáticas", y recordó que en 2012 "no tuvimos tantos problemas".

En cuanto a las obras que se llevan adelante para incrementar la capacidad de producción de agua destacó que las mismas "tienen un desarrollo normal" y que "esperamos que estén concluidas para la época más crítica del invierno".

Para esa época "esperamos tener en funcionamiento los módulos compactos (plantas móviles) de la planta 3 antes que llegue la parte crítica del invierno, que sería a mediados de agosto". Luego agregó que "si terminamos eso va a ser un paliativo importante", tras lo cual estimó que "en dos meses o tres meses estará terminado el trabajo", ya que falta instalar "un transformador completo que necesita la planta".

"La obra está en ritmo pero se incorporó este transformador nuevo y eso origina unos 60 días de mínimo de plazo adicional. Sin eso se suponía que las plantas deberían estar funcionando a fines de mayo", amplió.

En esa línea, valoró que la obra permitirá "una mayor producción de agua en la planta potabilizadora del arroyo Grande" al punto que "permite incrementar la producción de agua potable en 50 litros por segundo".

Además, "pensamos traer 30 litros por segundo desde la planta del arroyo Grande que abastece solo a la zona industrial, y trasladarla a la zona crítica de Monte Gallinero, Los Fueguinos y sectores del Pipo", resaltó.

Por último, Mancilla expresó que la nueva planta potabilizadora se está construyendo en la zona alta del río Pipo "no se va a terminar ni en esta ni en la próxima temporada" debido a su magnitud.

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
PODER JUDICIAL DE TIERRA DEL FUEGO